

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 4**

**20 DE MAYO DE 2015**

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**4ª REUNIÓN – 3º SESIÓN DE TABLAS**

**“CASA DE LOS VILLANUEVA”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

## DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
FRESINA, Héctor A. (FIT)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
INFANTE, Roberto M. (UCR)  
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)

LÓPEZ, Jorge A. (UCR)  
LLAVER, Daniel G. (UCR)  
MAJUL, Néstor O. (UCR)  
MESCHINI, Paola L. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PARÉS, Néstor M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
RIESCO, Juan J. (PD)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Daniel E. (FPV-PJ)  
GODOY, María E. (FR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Viadana y Villegas. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 68899 del 11-5-15 (H.S. 64114 –Ortiz- 5-5-15) -Creando la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario y una Fiscalía de Cámara, en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Tunuyán. Pág. 6

7 - Expte. 68912 del 12-5-15 (H.S. 65286 –PE- 28-4-15) –Modificando el Art. 1º de la Ley 8622 - Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros N° 1399, Ciudad Capital, para funcionamiento de la Escuela N° 2-005 “Raquel Menéndez de Pavón”. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 68917 del 13-5-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Fresina y Dalmau, disponiendo para los empleados públicos de toda la provincia, que en la retención sobre las remuneraciones del impuesto a las ganancias, sólo se contemplarán los siguientes ítem: Asignación de clase, Adicional por antigüedad y presentismo. Pág. 7

9 - Expte. 68935 del 15-5-15 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Díaz, estableciendo que el propietario del vehículo que fuere conducido por una persona que supere los límites máximos impuestos por Ley de Alcohol en sangre, será sancionado con la retención de 30 días corridos del vehículo con el que cometió la infracción. Pág. 8

10 - Expte. 68938 del 15-5-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Ramos y Carmona y del diputado Francisco, introduciendo el Inc. 3) al Art. 223 y Art. 269 bis y modificando los Arts. 228, 229 y 237 de la Ley 6722 -Recursos humanos de los Cuerpos Policiales-. Pág. 9

11 - Expte. 68939 del 18-5-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Meschini, Verasay y Varela, declarando en todo el territorio provincial la Emergencia Pública por Violencia de Género. Pág. 12

12 - Expte. 68918 del 13-5-15 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cassia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre el cambio de carátula del Expte. 16210/13, caratulado: “Fiscal y Querellante c/Ocampo Cazón, Adrián por Homicidio. Pág. 13

13 - Expte. 68920 del 13-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el II Foro Federal “El desafío de la Codificación y Sistematización Laboral”, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Universidad Champagnat, Asociación de Abogados y Abogadas de Mendoza por la Justicia Social (AAMJUS) y Confluencia Federal de Laboralistas (CFL), a desarrollarse los días 15 y 16 de mayo de 2015 en el Cine Teatro Selecto de la Ciudad de Mendoza. Pág. 14

14 - Expte. 68922 del 13-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre datos estadísticos de repitencia en las instituciones educativas secundarias del ámbito público provincial. Pág. 15

15 - Expte. 68923 del 13-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre puntos vinculados con la Subdelegación de dicha obra social en el Departamento La Paz. Pág. 15

16 - Expte. 68929 del 14-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara, a Coalo Zamorano y a la presentación del ultimo trabajo discográfico “confecciones de un corazón agradecido”, que se llevara a cabo el 15 de mayo de 2015 en el Auditorio Ángel Bustelo de Ciudad. Pág. 15

17 - Expte. 68931 del 14-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados López, García Zalazar, Parés, Guzmán y Quevedo, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre puntos referidos a la Resolución N° 188/15 de dicha institución, denominado: Acta Acuerdo pase a Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo “80º Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza”. Pág. 16

18 - Expte. 68934 del 14-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, declarando de interés de esta

H. Cámara de Diputados, la obra literaria "Alumbrando en la oscuridad" de la escritora Natalia María Florido Silva. Pág. 17

19 - Expte. 68937 del 15-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados con las cámaras de seguridad instaladas en la provincia. Pág. 18

20 - Expte. 68941 del 18-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas, Guzmán y García Zalazar y de la diputada Verasay, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados con el Plan para la Recuperación de Caudales, en el tramo superior del Atuel y el Traslase de agua del río Grande al Atuel. Pág. 19

21 - Expte. 68942 del 18-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas, Guzmán y García Zalazar y de la diputada Verasay, declarando de interés de esta H. Cámara el "Homenaje al Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ingeniero Agrónomo Daniel Pizzi, por su trayectoria académica, integración educativa y labor en defensa de los derechos de dicha Universidad. Pág. 19

22 - Expte. 68936 del 15-5-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González C., Masjtruk y Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo reconociera a la Flebología y Linfología como una Especialidad de la Medicina y autorizase la realización de "Residencias Médicas en Flebología y Linfología" en primer nivel. Pág. 20

23 - Expte. 68933 del 14-5-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la obra literaria "Alumbrando en la oscuridad" de la escritora Natalia María Florido Silva. Pág. 22

24 – Orden del día. Pág. 22

III – Expte. 64850, declarando patrimonio cultural la "Casa de los Villanueva". Pág. 23

IV – Expte. 68657, enseñanza de lengua extranjera. Pág. 24

V – Expte. 61739, construcción de espacio físico en el Hospital Schestakow, para madre en neonatología. Pág. 25

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 26

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 39

II – (Resoluciones) Pág. 39

I

## IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 20 de mayo del 2015, siendo las 13.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Viadana y Villegas a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

## ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 3 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 13-5-15.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice Nº 3)

2

## PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura a las mismas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencias: Del diputado Daniel Cassia, por razones de salud, debido a cirugía programada, solicita permiso para no concurrir a la sesión del día de la fecha.

De la diputada Godoy, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas, si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de justificar la inasistencia a esta sesión de los diputados Sorroche y Narváez, por cuestiones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para disculpar a los diputados Miranda, Muñoz, Majstruk, Ilardo y Giacomelli, que no pudieron acudir a las sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: es para solicitar permiso para ausentarme de la provincia los días 23 y 24.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría me informan que hay una nota que envía el bloque de diputados demócratas, solicitando tengan en cuenta que para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Ley 8198 proponen al diputado Rómulo Leonardi.

Se ha tomado constancia y se hará resolución para designar la comisión que trabajará junto al Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que se emita la lectura de los Asuntos de Entrados y que pasemos al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la Lista de los Asuntos Entrados cuya lectura se omite.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la Lista de los Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 68899 del 11-5-15 (H.S. 64114 –Ortiz- 5-5-15) -Creando la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario y una Fiscalía de Cámara, en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Tunuyán.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 68912 del 12-5-15 (H.S. 65286 –PE- 28-4-15) –Modificando el Art. 1º de la Ley 8622 -Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros N° 1399, Ciudad Capital, para funcionamiento de la Escuela N° 2-005 “Raquel Menéndez de Pavón”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 8794 (Nota 10610/15) -Ratificando la declaración de utilidad pública establecida en el Art. 14 de la Ley 6658 y modificatoria y estableciendo nuevo plazo para realizar la expropiación de todas las fracciones comprendidas en la superficie total asignada al Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP) y sus obras anexas.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Transporte

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 211/14 (Expte. 68928/15) –Solicitando tenga a bien sugerir a las empresas que prestan servicio público de pasajeros en la Provincia (urbano, interurbano), que instrumenten la cobertura de todas las ventanillas de sus unidades con una lámina de vinilo, para prevenir posibles casos de rupturas de las ventanas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66363 EN EL ARCHIVO (Dip. Saponara)

N° 1784/15 (Expte. 68924/15) -Sobre puntos vinculados con la empresa adjudicataria que administra la recaudación de la tarjeta Red-Bus en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68713 EN COMISIONES (Dip. Kerchner Tomba)

N° 1504/15 (Expte. 68925/15) –Sobre la remisión del convenio firmado con la Municipalidad de Guaymallén, vinculado al traspaso de treinta (30) semáforos del Departamento a la orbita provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68146 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

C) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Expte. 68930/15 –Remite informe correspondiente al 1º Trimestre año 2.015, de conformidad a lo

dispuesto por el Art. 28 inciso e) de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y al Art. 6º de la Acordada 3949 del HTC.

**A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS**

D) Ministerio de Salud

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1536/15 (Expte. 68943/15) –Sobre puntos vinculados con los profesionales del Hospital Paroissien.

**A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68334 EN COMISIONES (Dip. Varela)**

2 - Remite las siguientes resoluciones:

Nros. 668/15, 669/15 y 3481/14 (Expte. 68916/15) – Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables celebrado entre el Área Sanitaria Godoy Cruz (2) y el Hospital “Arturo Illia” y las personas que se mencionan, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

**A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS**

E) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1297/14 (Expte. 68927/15) –Sobre la decisión de otorgar el beneficio de prisión domiciliaria a internos procesados y con prisión preventiva.

**A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67897 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)**

F) Ministerio de Seguridad:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1571/15 (Expte. 68932/15) –Sobre puntos vinculados a los hechos ocurridos en la madrugada del 9 de febrero de 2015 en la Comisaría 32 de San Rafael, donde habrían resultado atacadas dos (2) auxiliares de la Sede Policial.

**A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68384 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)**

4

**DESPACHOS DE COMISIONES**

Expte. 65221/13 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65221/13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, asignando a la Asociación de Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco la suma de \$250.000, en carácter de subsidio y con destino a financiar sus erogaciones.

**AL ORDEN DEL DÍA**

Expte. 67887/14 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 6788/15, proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza expresen su voto en forma negativa a la sanción de la nueva Ley de Hidrocarburos.

**AL ORDEN DEL DÍA**

5

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

1 - Expte. 68893/15 – Carlos Alberto Panza, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

**A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

2 - Expte. 68921/15 – Stella Maris Herrera, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

**A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

3 - Nota 10615/15 – Mariano Rodríguez, Delegado Sindical, Oficina Fiscal Nº 8, San José, Guaymallén, eleva fundamentos de la reducción de la Jornada laboral a seis (6) hora para las Oficinas Fiscales sin afectar el salario.

**A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66307 EN COMISIONES (Dip. Fresina)**

6

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 68899)**

Artículo 1º - Créase la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario con asiento en la Ciudad de Tunuyán y que ejercerá jurisdicción sobre la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La Cámara creada por la presente ley tendrá la misma cantidad de funcionarios y personal que disponen las demás Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario que actúan en los ámbitos de las demás circunscripciones judiciales de la Provincia de Mendoza, estando sometida al mismo sistema de funcionamiento operativo, designación de presidente y subrogancias del mismo.

Art. 3º - La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario será tribunal de alzada de los fallos y demás providencias expresamente declaradas apelables en el Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza dictadas por los jueces de primera instancia en materia civil, comercial, minas, tributaria y de paz letrada de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Art. 4º - En caso de inhibición o recusación de la totalidad de los jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario, corresponderá entender a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario de la Primera Circunscripción Judicial que por sorteo se determine.

Art. 5º - Cuando por disposiciones legales sea necesaria la intervención del Ministerio Público en las causas radicadas en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario, la misma se efectuara por intermedio del Fiscal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado y Tributario, que la presente ley crea.

Art. 6º - Créase la Fiscalía en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado, Tributario, Laboral y de Apelaciones en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, con los alcances previstos en la Ley 8008.

Art. 7º - La Suprema Corte de Justicia indicará los funcionarios y empleados necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía de Cámara que por esta ley se crea.

Art. 8º - A partir de la puesta en funcionamiento de los Tribunales creados por esta ley, la Excm. Primera Cámara del Trabajo, de Paz Letrado y Tributario de la Cuarta Circunscripción Judicial, pasará a llamarse "Excm. Primera Cámara del Trabajo", dejando de ser competente en aquellas materias que se opongan a las que se establecen para la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado, y Tributario.

Asimismo, las Fiscalías existentes en la Cuarta Circunscripción Judicial, dejarán de entender en aquellas causas cuya intervención corresponda a la Fiscalía en lo Civil, Comercial, Minas, Paz Letrado, Tributario, Laboral y de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial creada por esta ley.

Art. 9º - El gasto que demande la puesta en funcionamiento de la presente ley será previsto en el Presupuesto General de la Provincia correspondiente al año pertinente.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela Daniel Ortiz  
Sec. Legislativo Vicepresidente

- LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 68912)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 1º de la Ley Nº 8622 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º - Transfiérese a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros Nº 1399, Distrito Ciudad, Tercera Sección, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, denominado fracción "A", que consta de una superficie según título de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1.230,86 m2) y según plano de mensura debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el Nº 29477/01, de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1.335,25 m2), correspondiéndole la Nomenclatura Catastral Nº 01-01-11-0008-000024-0000-4 y Padrón de Rentas Nº 01-70762-9 e Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, bajo el Nº 575, fs. 186, del Tomo 4 de Ciudad".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela Daniel Ortiz  
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 68917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS) visto la discriminación realizada por las normas legales respecto a los trabajadores que dependen del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza respecto a la aplicación de normas nacionales del impuesto a las ganancias, donde los otros dos poderes el Poder Judicial y el Poder Legislativo (Cámara de Senadores), han modificado la base de cálculo de la Ley nacional Nº 20628, alcanzando dicha modificación a todos los funcionarios, autoridades y empleados, es decir alcanzando a todas las personas que se desempeñan en ambos poderes.

Por ello siendo necesario salvar esta discriminación que viola el Art. 16 de la Constitución Nacional, puesto que al decir del Dr. Walter Carnotta la discriminación es el nuevo nombre de la desigualdad prohibida por la Constitución Nacional, se hace necesario dictar una norma que equipare a todos los empleados públicos de la Provincia de Mendoza.

Que teniendo presente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, ambos en su ámbito son el máximo Tribunal de interpretación de las leyes, han declarado que es "inaplicable la Ley 20628 a las remuneraciones percibidas por los empleados públicos dependiente del Poder Judicial", por ello se hace necesario que los empleados del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, se aplique en iguales condiciones la retención del impuesto mencionado, que los que dependen del Poder Judicial y del Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza, que ya gozan de la inaplicabilidad.

Que se hace necesario que los empleados públicos gocen del reintegro de mayores gastos derivados del cumplimiento de la tarea realizada, y por ende deducibles de la base imponible del impuesto en cuestión, por encontrarse incluidos dentro de los alcances del Art. 82 inc. E) de la Ley 20628

Que a fin de preservar la igualdad de los empleados públicos dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, con la acordada N° 25546 del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y la resolución N° 741/14 que ratifica la resolución 170/2014 de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, se hace necesario dictar una ley, que preserve el principio de "no discriminación", avalado no solo por el Art. 16 de la CN sino por los Tratados Internacionales.

Que el convenio N° 111 de la OIT establece que la discriminación constituye una violación a los derechos enunciados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el Art. 2º dispone "Todo miembro para el cual este convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación al respecto.

Que el Convenio Internacional N° 100 de la OIT, sobre igualdad de la remuneración, ha establecido respecto a los Estados miembros de la OIT "Todo miembro deberá, empleando los medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasa de remuneración, promover y, en la medida que sea compatible con dichos métodos garantizar la aplicación a todos los trabajadores el principio de igualdad de remuneración. 2 - Este principio se deberá aplicar sea por medio de a) la legislación nacional, b) cualquier sistema para la fijación de la remuneración, establecido o reconocido por la legislación c) contratos colectivos celebrados entre

empleadores y trabajadores, o d) la acción conjunta de diversos medios" (Art. 2º).

Que siguiendo el criterio sentado por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza como órgano de interpretación que ha declarado como sujetos al impuesto regulado por la Ley 20628 los denominados "asignación de la clase (001)", "adicional por antigüedad (048)", "presentismo (144)" indicando la SCJMza que "considerando que la naturaleza de los mismos no hacen al cargo ni las responsabilidades en la función de cada empleado sino a ítems generales que corresponden a la totalidad de los trabajadores, sin importar aspectos que hacen a la calidad del recurso humano" (ver considerandos de acordada N° 25546 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y resolución N° 741/14)

Es por ello que solicitamos que esta Honorable Cámara de Diputados trate el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de mayo de 2015.

Héctor Fresina  
Martín Dalmau

Artículo 1º - Disponer que para los empleados públicos de toda la Provincia de Mendoza, en la retención sobre las remuneraciones del impuesto a las ganancias sólo se contemplarán los siguientes ítems: "Asignación de clase" (001), "adicional por antigüedad" (048), "presentismo" (144)

Art. 2º - Establecer que deberán considerarse deducibles del cálculo del impuesto a las ganancias los adicionales que en el futuro se otorguen a los empleados públicos que no se incluyan en el rubro "asignación de clase"

Art. 3º - El Contador General de la Provincia deberá instruir a la subdirección de liquidaciones para que proceda a realizar el cálculo de las liquidaciones salariales considerando lo dispuesto por la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 11 de mayo de 2015.

Héctor Fresina  
Martín Dalmau

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE  
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 68935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo para su tratamiento el siguiente proyecto de ley que a continuación detallo, a fin de que esta Honorable Cámara aplique su implementación a la problemática planteada.

Dada la necesidad de mitigar o por lo menos desalentar el consumo de alcohol a todas las personas que van a salir a conducir un vehículo, y en virtud del posible daño que pueden causarse así mismos o a terceros, siendo el consumo de alcohol una de las principales causas de accidentes de tránsito, donde en muchos casos se ocasionan daños irreparables tanto a las personas como a las cosas, vemos la necesidad de generar una herramienta jurídica, que sin ser recaudatoria sea sancionatoria, generando en las personas propietarias de vehículos a motor la precaución de evitar manejar con exceso de alcohol en sangre.

Muchas han sido las normas legales y las campañas de concientización, donde se pone de manifiesto los peligros que genera el consumo de alcohol al momento de conducir un vehículo, se han llevado adelante con el fin de evitar que las personas conduzcan con exceso de alcohol en sangre, podemos decir que pocos son los que han tomado conciencia sobre esta problemática que tantas tragedias generan en las rutas y caminos del mundo entero y de nuestra provincia en particular. En la actualidad las únicas sanciones que existen, son las multas y la retención de la licencia de conducir, tomando esta problemática como una falta gravísima a la ley de tránsito, y el impedimento de seguir la marcha, excepto en el caso de que haya un conductor alternativo que puede continuar el viaje en condiciones de conducir.

Es por ello que el presente proyecto de ley tiene por objeto sancionar al propietario del vehículo con el que se comete la infracción, privándolo del uso y goce de la cosa (vehículo) durante un plazo determinado, incrementándose la sanción en forma progresiva ante las reiteradas reincidencias.

Esta particular sanción en la gran mayoría de los casos va a ser más gravosa que la multa pecuniaria o la retención de la licencia de conducir, porque el propietario del vehículo tendrá que buscar durante ese periodo de tiempo otros medios alternativos para movilizarse a realizar las distintas actividades cotidianas que normalmente por su comodidad realizaba en el vehículo, del mismo modo y ante una sanción tan gravosa como privar del uso y goce de la cosa por un periodo de tiempo al propietario del vehículo se desalentará que terceras personas presten sus vehículos a alguien que no le da la seguridad necesaria de que conducirá conforme a lo que reglamenta la ley, sin correr riesgo de ser privado del uso y goce de su vehículo durante un tiempo prolongado. Y para el caso de que alguien ya hubiera sido sujeto de una sanción de estas características, seguramente evitará volver a caer en la misma infracción, ya que la sanción se extendería en el tiempo duplicándose la misma por cada reincidencia.

El presente proyecto de ley en ningún caso atentará contra la propiedad del bien en cuestión, solo tiene por objeto privar el uso y goce de la cosa por un tiempo determinado como sanción, desalentando que cualquier persona conduzca luego de haber ingerido alguna bebida alcohólica.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente ampliare es que solicito a la Honorable Cámara de Diputados la sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2015.

Claudio R. Díaz

Artículo 1º - El propietario del vehículo que fuere conducido por una persona que supere los límites máximos impuestos por la ley de alcohol en sangre, será sancionado con la retención de 30 días corridos del vehículo con el que se cometió la infracción.

Art. 2º - Para el caso de reincidencia la sanción impuesta en el Art. 1º se duplicara progresivamente, conforme a la última sanción impuesta.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo en el decreto reglamentario de la presente norma deberá arbitrar los mecanismos de custodia y valores de estadía para cumplir con dicha obligación.

Mendoza, 15 de mayo de 2015.

Claudio Díaz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTTE 68938)

FUNDAMENTOS

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL Y LICENCIAS POR PATERNIDAD PARA LA POLICÍA DE MENDOZA.

H. Cámara:

María Pilar Santo Martín, investigadora de la Universidad de Salamanca, en algunas publicaciones comenta que:

“Existe una opinión generalizada en la sociedad, compartida también por los profesionales de la educación, sobre el papel relevante de la familia y su influencia en la evolución y desarrollo de los miembros que la componen. Aunque esto esté aceptado de manera global, se pone cada vez más de manifiesto la necesidad de un nuevo replanteamiento en las propias familias de esa función esencial e insustituible en la educación de los hijos.

La familia es el primer contexto socializador por excelencia, el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan a niveles afectivos, físicos, intelectuales y sociales, según modelos vivenciados e interiorizados. Las experiencias que se adquieren en la primera infancia, de cualquier tipo, y los vínculos de apego que se dan en ella van a estar determinadas por el propio entorno familiar generador de las mismas. Es la familia quien introduce a los hijos en el mundo de las personas y de los objetos y las relaciones que se establecen entre sus miembros van a ser en gran medida modelo de comportamiento con los demás, al igual que lo va a ser la forma de afrontar los conflictos que se generan en el medio familiar.

La familia deberá ofrecer oportunidades suficientes para desarrollar aquellas habilidades y competencias personales y sociales que permitan a sus miembros crecer con seguridad y autonomía, siendo capaces de relacionarse y de actuar satisfactoriamente en el ámbito social. De ello se desprende también el decisivo papel que adquieren los adultos cercanos en la educación de los niños, aunque sin olvidar que otras instituciones y medios intervienen igualmente en la educación de las personas”.

El nacimiento de un hijo con discapacidad representa un impacto dentro de la familia.

La comunicación del diagnóstico de la discapacidad, la inesperada noticia, produce una gran modificación en todo el núcleo familiar. Es en esta etapa, cuando el Estado debe hacerse presente para acercar a los progenitores respuestas que puedan facilitar esta nueva situación.

Es en esta fase cuando más ayuda se precisa, a fin de que el hijo o la hija sea atendido desde los primeros días proporcionándole la seguridad y cariño que todo ser humano necesita en sus primeros meses de existencia, puesto que este periodo es decisivo para el desarrollo del niño.

Es en esta etapa, donde los padres deben disponer de todo el tiempo posible, con los apoyos sociales externos, para trazar un plan ordenado que permita realizar consultas, ínter consultas y asistencia exclusiva al niño recién nacido.

Ajuriaguerra (1980) sostiene que las familias que tienen un hijo con discapacidad reaccionan siguiendo estas pautas de conducta: cuando los lazos familiares son fuertes, el hecho contribuye a la unión, y el hijo o se incorpora en el seno de la familia unida o los lazos padre y madre se estrechan excluyendo al niño; cuando los lazos son débiles tiende a perjudicar al niño.

Por otra parte, la familia con un hijo con necesidades especiales debe desempeñar las mismas funciones que las demás, tareas encaminadas a satisfacer las necesidades colectivas e individuales de los miembros. Se pueden desglosar en nueve que se especifican así: (1) función económica; (2) función de cuidado físico; (3) función de descanso y recuperación; (4) función de socialización; (5) función de autodefinición; (6)

función de afectividad; (7) función de orientación; (8) función de educación y (9) función vocacional. La diferencia está en que cada una de ellas es más difícil de cumplir cuando se trata de atender al hijo con discapacidad, pues los recursos y apoyos de todo tipo se hacen más necesarios y, en ocasiones, permanentes y, en la mayoría de los casos, las familias no están preparadas para dar respuesta a las funciones derivadas de las mismas.

El objetivo a alcanzar es que este primer periodo de tiempo adaptativo sea lo más facilitador posible a los efectos de conseguir reordenar a la familia, por ser la principal educadora del hijo, tanto durante los primeros años de vida, como cuando se conoce el diagnóstico de la discapacidad. Por consiguiente si los padres, que trabajan en el estado provincial cuentan con mayor disponibilidad horaria, los niños serán acreedores de un indispensable margen de posibilidades para alcanzar un mayor acompañamiento en los procesos de habilitación y rehabilitación de las discapacidades.

Por tanto el presente proyecto de reducción de la jornada laboral en favor de la madre agente del estado provincial, significa un avance más legislativo hacia el reconocimiento y efectivo goce de los derechos de las personas con discapacidad. Toda vez que la vida y la salud de ellas, constituyen los bienes jurídicos tutelados.

Lo expuesto merece ser situado en un contexto internacional, en el cual es creciente y sostenida la legislación tuitiva en favor de las personas con discapacidad. De este modo y siguiendo tal reconocimiento, nuestro país aprueba mediante Ley 26378 -sancionada en el mes de mayo del año 2008- la “Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo”, en cuyo preámbulo pronto se reconoce “el derecho de las personas con discapacidad y sus familiares a recibir la protección y la asistencia necesarias del Estado para contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones”. En su articulado se reafirma el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y al respeto de su integridad física y mental (artículos 10 y 17).

La suscripción y ulterior aprobación del Congreso de la Nación Argentina a la mencionada Convención, significa asumir las obligaciones allí contraídas, entre las que se encuentran: “promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos por todas las personas con discapacidad, como también el respeto de su dignidad inherente” (artículo 1°), “adoptando todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención, teniendo en cuenta en todas las políticas y programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad” (artículo 4°), “velando por que se proporcione con anticipación, información, servicios y apoyo generales a ellos y a sus familias; proporcionando los servicios de salud que necesiten

específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, intensificando y ampliando servicios y programas de forma que estos comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona (artículo 23, 25 y 26).

Cabe recordar que tal instrumento internacional se enmarca en la legislación nacional dispuesta principalmente por las Leyes 22431 de "Institución del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas" y 24901 de "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación integral a favor de las personas con Discapacidad"; respectivamente.

Por nuestra parte en el ámbito provincial la sanción de la Ley 8373 -por la cual mendoza adhirió a la Normativa Nacional N° 24901- resultó de significativa relevancia, por incorporar un amplio sistema de prestaciones destinado a "la prevención, asistencia, promoción y protección de las personas con discapacidad" (artículo 1°). La norma a la que hacemos referencia, "garantiza a la madre y al niño desde el momento de la concepción, los controles, atención y prevención necesarios para evitar patología, o detectarla tempranamente" para lo cual se propone "ejecutar tratamientos necesarios para evitar la discapacidad o compensarla, a través de una adecuada estimulación temprana; contemplando asimismo apoyo psicológico adecuado del grupo familiar" (artículo 14).

Convencidos de la necesidad de facilitar e incentivar la realización de los tratamientos que la discapacidad requiera, la Provincia de Santa Cruz -también adherente de la Ley Nacional 24901- mediante Ley 1662 regula en su artículo 16 la reducción de la jornada laboral de las agentes madres de hijos discapacitados, que prestan servicios en la Administración Pública Provincial -entes descentralizados, Poder Judicial, Poder Legislativo, Sociedades y empresas del Estado-.

Finalmente, debemos destacar el enorme esfuerzo con el que el legislador ha favorecido el fortalecimiento del vínculo entre la madre y el niño, a los fines de alcanzar el mayor grado de desarrollo afectivo del mismo. Reconociendo que en los casos de hijos con discapacidad -sea la patología desde el nacimiento o adquirida con posterioridad- es aún mayor la necesidad de los cuidados por parte de la madre.

Haciendo especial referencia a la necesidad de la madre de transcurrir el mayor tiempo posible con su hijo, en caso de que nazca con discapacidad, debemos destacar la enorme importancia que reviste los avances de la medicina en el estudio de la estimulación temprana -ya sea para el pleno desarrollo del niño, o como atenuante de la discapacidad-. Entendiéndose por tal al "conjunto de medios, técnicas, y actividades con base científica y aplicada en forma sistémica y secuencial que se emplea en niños desde su nacimiento hasta los seis

años, con el objetivo de desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas, físicas y psíquicas, permite también, evitar estados no deseados en el desarrollo y ayudar a los padres, con eficacia y autonomía, en el cuidado y desarrollo del infante". (Orlando Terré, 2002).

Y es que el desarrollo del niño dependerá en un alto grado tanto del tiempo que se dedique a su estimulación, cuidados y afectos que pueda recibir de sus padres, como así también del tratamiento apropiado por parte del grupo de profesionales. Es fundamental la detección y atención temprana de la discapacidad. Y para ello es necesario asegurar, facilitar y fomentar el acompañamiento de la madre en los cuidados especiales que la discapacidad requiere.

Agradecemos el aporte al presente proyecto por parte del grupo de asesores del Centro de Bioética, Persona y Familia.

Lo expuesto precedentemente es aplicable a todas aquellas familias que transiten por esta situación pero desde las facultades otorgadas a esta legislatura solo se puede intervenir en las normas que regulan el funcionamiento de los agentes de la administración pública. Tal es así que se modificó el estatuto del empleado público (Ley 5811) otorgando una reducción de jornada laboral y licencias especiales a los padres de niños con discapacidad que estén regulados por esa norma.

En la misma línea de pensamiento y sosteniendo un principio de equidad y justicia en el reconocimiento de derechos se hace necesario producir cambios en la Ley 6722 que regula el funcionamiento, organización y los recursos humanos de la policía de la Provincia de Mendoza. Tales cambios son lo sometidos a consideración de esta H. Cámara.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Silvia Ramos  
Sonia Carmona  
Luis Francisco

Artículo 1° - Introdúzcase el inciso 3 al Art. 223 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 223:

INC. 3 - Si se tratare de un recién nacido con alguna discapacidad que requiera mayor atención física o psicológica, según lo determine la reglamentación, no prestará servicios durante 180 días continuos pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de parto.

Art. 2° - Modifíquese el Art. 228 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Licencia por adopción

Art. 228:

Gozará de ciento veinte (120) días continuos de licencia la mujer que adoptare a un niño, de conformidad con el régimen legal de adopción.

Art. 3º - Modifíquese el Art. 229 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 229:

Los plazos del artículo anterior comenzarán a partir de la entrega del niño a los fines de guarda pre-adoptiva.

Art. 4º - Modifíquese el Art. 237 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Licencia por Nacimiento

Art. 237: Se concederá con goce de haberes, en los siguientes casos y términos:

1 - Quince (15) días corridos de licencia por paternidad a partir del nacimiento del niño.

2 - Quince (15) días corridos de licencia por paternidad por adopción contados a partir de la entrega del niño.

Art. 5º - Introdúzcase como Sección III Reducción de la jornada Laboral el Art. 269 bis a la Ley 6722, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 269 bis - Se reducirá la jornada laboral:

1 - A la Madre o Padre o quien esté ejerciendo la Guarda del Recién Nacido, Niño o Niña con Discapacidad comprendidas en el Inc. 3) del artículo 223, se le reducirá en un veinticinco por ciento (25%) desde el retorno a la Jornada Laboral.

2 - El beneficio establecido en el inciso anterior, se hará extensivo en el caso en que la discapacidad se presentara con posterioridad al nacimiento. El mismo podrá ser prorrogado indefinidamente en función de las necesidades especiales del Niño o Niña con Discapacidad, y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

3 - Los empleados públicos que se acojan a los beneficios establecidos en los incisos precedentes, deberán presentar certificado que así lo justifique, según lo establecido en las Leyes 5041 y 8373.

4 - En el caso de adopción de un Niño o Niña con Discapacidad, acorde a lo establecido en los incisos precedentes, se aplicará el beneficio de la presente ley, a partir del otorgamiento de la guarda pre-adoptiva.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Silvia Ramos

Sonia Carmona  
Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 68939)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El incremento de los hechos de violencia de género y femicidios que ocurren en la provincia necesita de la implementación de medidas urgentes que permitan abordar este sensible tema de una forma rápida y eficiente.

Este problema de la violencia, si bien es cultural, necesita la formulación y ejecución de políticas públicas contundentes. El 50 por ciento de las mujeres asesinadas en nuestro país son víctimas de violencia de género, generalmente en un ámbito doméstico. Cada 31 horas una mujer muere en manos de un asesino solo por el hecho de ser mujer. Es un problema cultural y de seguridad. La sensibilización sirve para movilizar, pero si no tenemos políticas públicas y profesionales preparados, la cantidad de femicidios, no van a bajar en números.

En nuestro país existe la Ley de Femicidio, la cual incorpora modificaciones del artículo 80 del Código Penal, con el objeto de agravar las penas para casos de femicidio o de asesinatos cometidos por violencia de género.

Actualmente el Gobierno, tanto a nivel nacional como provincial no destina los fondos necesarios ni para la correcta aplicación de la Ley mencionada. Tampoco prioriza el funcionamiento óptimo de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad dependiente del gobierno provincial. La realidad nos muestra a diario que una ley o política pública sin presupuesto adecuado no es aplicable, y que el Gobierno de esta forma pasa a ser de un "facilitador" a un organismo "burocrático" que no puede brindar las soluciones requeridas.

El proceder del Gobierno se agrava aún más con anuncios de medidas nunca concretadas por parte del Gobernador Francisco Pérez, como el refugio para mujeres víctimas de violencia de género, o cuando no son contestados los innumerables pedidos de informes realizados al respecto por nuestros Bloques en ambas Cámaras, violando la legislación vigente.

En este contexto, todas las Diputadas y Senadoras Provinciales y Nacionales de la Unión Cívica Radical formamos parte del Compromiso de establecer lineamientos generales que faciliten introducir la perspectiva de género y diversidad en los órganos estatales, instituciones públicas y privadas, académicas, empresariales, medios de comunicación, partidos políticos y organizaciones de

la sociedad civil de Mendoza, como corresponsables de la construcción de relaciones de igualdad y equidad de género y diversidad, firmado en marzo de 2014. En el mencionado documento el Poder Ejecutivo provincial se comprometió a la Elaboración y aplicación de los Protocolos para el abordaje de Violencia Doméstica y Reglamentación de la adhesión a la Ley 26.485, aprobada por Ley Provincial 8226 del año 2010. A más de un año de la firma del mismo no se ha avanzado en esto.

En este marco es que considero fundamental declarar la Emergencia Pública por Violencia de Género para contar, de forma urgente, con presupuesto extraordinario que permita abordar este flagelo de una forma integral, efectiva y eficaz.

Por estos fundamentos y, los que daré oportunamente, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Lorena Meschini  
Beatriz Varela  
Pamela Verasay

Artículo 1° - Declárese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la Emergencia Pública por Violencia de Género, delegando al Poder Ejecutivo Provincial las facultades comprendidas en la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2015, con arreglo a las bases que se especifican y que tiene como objetivo primordial revertir el número de víctimas por violencia de género en la Provincia.

Art. 2° - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la emergencia que se declara por la presente, las que tendrán como finalidad la prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, adoptará y dictará las medidas necesarias y urgentes para la implementación de la presente y los municipios de la provincia.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Lorena Meschini  
Beatriz Varela  
Pamela Verasay

- A LAS COMISIONES DE ESPECIAL DE GENERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 68918)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de haberse tomado conocimiento respecto al tratamiento del Expte. N° P-16210/13, Caratulado "Fiscal y Querellante c/Ocampo Cazón, Adrián, p/homicidio". Específicamente lo que respecta al cambio de carátula y la consecuente fuga del acusado. El lamentable hecho se produjo el día 11 de febrero del 2013, a las 03.10, aproximadamente. Lugar Acceso Este, casi Ruta 50, en donde Adrián Ocampo Cazón en estado de ebriedad manejaba su vehículo que tras cruzarse al carril contrario impacta de frente a otro automóvil, dejando como resultado del siniestro a 2 víctimas: María Laura Viudez Giménez y Juan Manuel Viudez Giudice.

En primera instancia la causa es caratulada como "Homicidio Culposo", por el Dr. Diego Lusverti, pero posteriormente se hace el pedido de modificación a "Homicidio Doloso" a pedido de la Fiscal Dra. Claudia Ríos Ortiz, quien ordena detención de Ocampo en Penitenciaría Provincial (14/2/2013).

Posteriormente el Tercer Juzgado de Garantías ordena Prisión Domiciliaria con fianza de \$3.000, Titular Juez Dra. Alejandra Mauricio (27/2/13), en consecuencia la fiscal Claudia Ríos Ortiz, requiere Prisión Preventiva por Homicidio Doloso y la Titular del 3er. Juzgado de Garantías, Dra. Alejandra Mauricio no hace lugar a la Prisión Preventiva y re caratula la causa como Homicidio Culposo (15/4/13).

La fiscal Ríos Ortiz apela la denegatoria de Prisión Preventiva (18/4/13) en donde la Fiscal de Cámara de Apelaciones, Dra. Paula Quiroga mantiene el recurso de la Fiscal Ríos Ortiz. La Cámara de Apelaciones integrada en forma unipersonal por el Dr. Ramiro Salinas no hace lugar al Recurso de Apelación.

La fiscal Ríos Ortiz modifica el Avoque manteniendo la calificación de Homicidio Doloso (4/7/13) y ordena la detención de Ocampo (4/7/13).

Posteriormente el juez Dr. Spector ordena el recupero de libertad de Ocampo, dispone que concurra cada 15 días a la Unidad Fiscal y rinda una fianza de \$10.000 (15/7/13), se le notifica a Ocampo que debe presentarse cada 15 días a la UFI, rendir caución personal de \$10.000, comunicar cada cambio de domicilio y prohibición de conducir vehículos automotores.

El apoderado de la Querella, Dr. Estacio Cremaschi solicita se le prohíba a Ocampo la salida de país (16/7/13) y la fiscal Ríos Ortiz hace lugar al pedido, notificando a la Dirección Nacional de Migraciones en tal sentido (17/7/13).

Fiscal Ríos Ortiz requiere Elevación a Juicio por Homicidio Doloso respecto de Ocampo y Lesiones Graves Culposas, respecto de Pacifico Camino. El defensor de Ocampo se opone al Requerimiento de Elevación a Juicio, instando el cambio de calificación. Posteriormente la Juez Dra.

Alejandra Mauricio dicta Auto de Elevación a Juicio cambiando la calificación de Ocampo por Homicidio Culposo (19/9/13). Después de conocer el dictamen de fiscal Ríos Ortiz y el Dr. Estacio Cremaschi apela Auto de Elevación a Juicio (7/10/13).

El Fiscal de Cámara Dr. Fernando Guzzo, mantiene el recurso de la Dra. Ríos Ortiz y la Cámara de Apelaciones en pleno hace lugar al cambio de calificación, manteniendo la de Homicidio Doloso de Ocampo. (28/11/13).

La Tercera Cámara del Crimen asigna jurisdicción colegiada (Dres. Guajardo, Lusverti y Martiarena) (17/12/13). El Tribunal fija fecha de Debate para 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio (16/4/14), y oficia citación a Ocampo (6/6/14).

El Tribunal dicta Sentencia N° 6480, condenando a Pacífico Camino a la pena de 2 años de prisión con ejecución condicional y 3 años de inhabilitación para conducir, por entenderlo autor de Lesiones Graves Culposas (19/6/14).

Los integrantes de la Tercera Cámara del Crimen se inhiben de seguir entendiendo en la causa (20/8/14). Y El Dr. Coussirat (integrante de la Cuarta Cámara del Crimen) se inhibe de entender en la causa por haber intervenido la Dra. Paula Quiroga.

La Cuarta cámara del Crimen acepta la inhibición de la Tercera Cámara del Crimen (15/10/14), citan a Ocampo Cazón para el 20/11/14. (13/11/14)

Citan a Ocampo Cazón con el auxilio de la fuerza pública por no haber comparecido el 20/11/14, nuevamente el Tribunal cita con el auxilio de la fuerza pública a Ocampo para el 25/11/14.

El Informe policial (Of. Ayudante Cristian Guajardo); informa que concurrió a la casa de Ocampo y que éste no reside en el lugar y que sí reside la esposa Sra. Susana Pinina. También informa que un testigo dice no haberlo visto desde hace un tiempo (25/11/14). Por lo que el Tribunal declara rebeldía de Ocampo, inserción en la Orden del día e inmediata detención (18/11/14).

La Fiscal Paula Quiroga solicita medidas y el Tribunal reitera lo ordenado a fs. 1162.

El Dr. Estacio Cremaschi solicita se ofrezca recompensa por la captura de Ocampo (25/2/15).y solicita se de intervención a la Fiscal Claudia Ríos Ortiz (5/3/15).

El Fiscal de Cámara solicita al Ministerio de Seguridad se ofrezca recompensa por captura de Ocampo (17/4/15).

El presente pedido tiene como fin obtener información pertinente a desarrollo de esta causa, que debido al cambio de carátula por parte de la justicia, resulto beneficiado el acusado, quien desobedeció las disposiciones ordenadas por La Cuarta Cámara del Crimen, que después citar a OCAMPO con uso de la fuerza pública no logran dar con su paradero.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré oportunamente, solicito a esta H.e Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar a la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que remita, cuáles fueron los Fundamentos Jurídicos para que aporte a este legislador la parte pertinente al cambio de carátula otorgada por la Titular del 3er. Juzgado de Garantías, Dra. Alejandra Mauricio.

Art. 2º - Especificar las acciones a desarrollar en el Ámbito Judicial para la detención del prófugo Ocampo Cazón, Adrián.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68920)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el II Foro Federal titulado "El desafío de la Codificación y Sistematización Laboral", a desarrollarse durante los días 15 y 16 de mayo del corriente año en el Cine Teatro Selectro, de la Ciudad de Mendoza, organizado y auspiciado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Universidad Champagnat, la Asociación de Abogados y Abogadas de Mendoza por la Justicia Social (AAMJUS) y Confluencia Federal de Laboralistas (CFL).

En el marco de dicho Foro Federal cuyo lema es "La justicia social como garantía última de la paz" se llevarán a cabo una serie de exposiciones y debates en torno a temáticas tales como condiciones dignas de trabajo; el efectivo resguardo de los derechos de los trabajadores; riesgos del trabajo; la codificación y sistematización laboral, sus alcances y consecuencias; derechos económicos, sociales y culturales; Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros. Cabe aclarar que la entrada a dicho evento es libre y gratuita.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el II Foro Federal titulado "El desafío de la Codificación y Sistematización Laboral", a desarrollarse durante los días 15 y 16 de mayo del corriente año en el Cine Teatro Selectro, de la Ciudad de Mendoza, organizado y auspiciado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Universidad Champagnat, la Asociación de Abogados y Abogadas de Mendoza por la Justicia Social (AAMJUS) y Confluencia Federal de Laboralistas (CFL).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68922)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe por escrito a este H. Cuerpo sobre los puntos solicitados en el presente documento.

Es de total importancia para esta Cámara contar con los datos estadísticos que maneja la Dirección General de Escuelas, teniendo en cuenta la actualización de los mismos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitarle a la Dirección General de Escuelas informe por escrito a este H. Cuerpo los datos estadísticos de repitencia que se observan en las instituciones educativas secundarias de la Provincia de Mendoza, en lo que respecta únicamente al ámbito público independientemente de la orientación que posea.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68923)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de la nota remitida con fecha 11/5/2015 N° 10609/15 por afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP- Subdelegación La Paz, se da cuenta del estado edilicio que presenta la delegación de La Paz.

En dicho edificio se atienden aproximadamente unos 4.100 afiliados, y se encuentra a punto de ser clausurado, es por esto que creemos necesario solicitar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar por esta H. Cámara de Diputados a las Obra social de Empleados Públicos OSEP remita informe respecto de:

a) Fecha en que se realizó la construcción de la subdelegación en el Departamento La Paz de la Obra Social de Empleados Públicos.

b) Funcionarios de OSEP responsables de la misma.

c) Si la obra se realizó por administración o por licitación pública.

d) En caso de que la obra la realizara una empresa privada, nombre de la misma.

e) Si se han realizado estudios sobre el estado en que se encuentra actualmente la construcción. Resultados de los mismos.

f) Acciones que se han realizado, por parte de OSEP, al respecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68929)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Coalo Zamorano nació el 26 de octubre de 1972 en Guadalajara, Jalisco, México, en el seno de una familia no cristiana, conformada por sus padres Juan y Laura Zamorano, Coalo y sus tres hermanos.

A la edad de 14 años Coalo y su familia se mudaron a Durango, México, ciudad en la que conocieron a Marcos Witt, quien les habló del evangelio.

Coalo comenzó a involucrarse en diversas actividades dentro de la iglesia, sirviendo en distintas áreas.

Sin embargo, al enseñarle un amigo, un acorde en la guitarra, produjo en él la gran pasión por la música que lo ha llevado a conseguir muchos éxitos.

En 1992, al conocer el sueño de Coalo Zamorano de ser un productor de música, Marcos Witt le dio la oportunidad de participar vocalmente en las producciones musicales de CanZion, aún sin haber cursado estudios formales de música. De esta manera comenzó a dar los primeros pasos en su carrera de cantante, autor, compositor y productor.

Fue en esta época que participó en las producciones musicales de Marcos Witt Poderoso (1993), Alabado (1994) y Enciende una luz (1999) y en el álbum Eres Todopoderoso, de Danilo Montero.

Dentro de las alabanzas clásicas más populares escritas por Coalo se encuentran "Al que es digno", "Cantemos a Jesús", "Damos honor a Ti", "Jesús eres mi buen pastor", "Más que palabras", "Tú eres real", "Yo te busco", entre muchos otros.

En el año 1994 Coalo contrajo matrimonio con Lorena Warren, hermana de parte de madre de Marcos Witt.

Paralelamente a su desarrollo dentro de CanZion, Coalo formó la banda de rock VCV, con la que lanzó su primer álbum en 1998, titulado VCV 1.0 - Vida Camino Verdad. Posteriormente dio a conocer su segunda producción, que llevó por título VCV 2.0 QHE? - Qué haría Él?

En el año 2002, Marcos Witt quien fuera pastor de la congregación hispana de Lakewood Church, de Houston, Texas, nombró a Coalo Zamorano, director de alabanza y adoración.

Con esta experiencia, en el 2003, Coalo lanzó su primer álbum como solista, grabado en vivo en la iglesia Lakewood Church, titulado Cosas poderosas, recopilación de éxitos cristianos en inglés, traducidos al español.

En el 2004, el salmista fue nominado a los Latin Grammy, en la categoría "Mejor álbum cristiano", por su producción Cosas poderosas. También obtuvo una nominación como productor del álbum Niños adorando 2, logrando obtener su primer galardón de los Premios Grammy Latino, en la categoría "Mejor álbum latino de niños".

En el 2012, los Premios Arpa 2012 le otorgaron cuatro nominaciones por su producción Más fuerte que nunca, por la cual obtuvo un galardón en la categoría "Mejor álbum de pop/rock/rock duro/fusión".

En el 2014, Coalo obtuvo, por su álbum "Confesiones de un corazón agradecido", una nominación a los premios Latin Grammy 2014, en la categoría "Mejor álbum cristiano".

Es por todo lo expuesto, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a Coalo Zamorano y la presentación de último trabajo discográfico "confecciones de un corazón agradecido" que se llevara a cabo el 15 de mayo de 2015, en el Ángel Bustelo.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar al administrador de la Dirección Provincial de Vialidad ampliar información en relación a puntos desarrollados en la Resolución N° 188/15.

La Resolución 188/15 se firmó por las autoridades de la Dirección provincial de Vialidad, específicamente Administrador y Subadministrador, de fecha 12 de marzo del 2015 y se denominó: ACTA ACUERDO PASE A PLANTA PERMANENTE, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO "80 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA". Analizando detalladamente la mencionada resolución encontramos algunas irregularidades en la misma en relación a lo contemplado en los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo "80 aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza", homologado por Decreto 2342/14 de fecha 22 de diciembre del año 2014.

Que por lo menos observamos incumplimiento de parte de la Resolución 188/15 sobre los siguientes artículos del Convenio Colectivo de Trabajo:

1 - Art. 10: "El ingreso del trabajador se hará en la categoría y clase inferior de cada Carrera previa acreditación de idoneidad...."

2 - Art. 38: "Toda vacante que se produzca, o por cargos que se creen, para llenar necesidades del servicio dentro del plantel básico deberá ser cubierta mediante la promoción del trabajador que reúna las mejores condiciones. A tal fin la dependencia donde existe la vacante deberá solicitar a la dirección el llamado a concurso de antecedentes y oposición, dentro de noventa (90) días de producida la vacante..."

3 - Art. 63: "Se dispone que a partir del 1/1/2015, se concrete el pase a planta permanente de los Trabajadores Contratados, que a esa fecha lleven por lo menos 6 (seis) meses de contrato..."

Teniendo en cuenta que por proyecto de resolución obrante en el Expediente N° 68853 presentado el día 5 de mayo del corriente se solicito la invitación del ingeniero Enrique Soler, a la Legislatura, en el ámbito de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de poder analizar y exponer en relación a los puntos confusos mencionados anteriormente.

Considerando además que el mencionado proyecto fue rechazado por distintos bloques argumentando no necesario una resolución de la Cámara al efecto y solamente era necesario una invitación desde las autoridades de la comisión y una vez llegado el momento de la reunión de comisión se impidió desde el Frente para la Victoria tal invitación.

No hacer lugar a pedidos de convocatoria a distintos funcionarios del gobierno a dar explicaciones a la Legislatura en distintas temáticas relacionadas con su gestión es violar el artículo 94 de nuestra Constitución Provincial.

Creemos conveniente presentar el presente pedido de informe a los efectos de aclarar puntos que creemos de una gravedad institucional importante en caso de no tener la justificación correspondiente.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Jorge López  
Néstor Parés  
Tadeo García Zalazar  
Héctor Quevedo  
Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionado a los alcances de la Resolución 188/15:

a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales se viola el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo "80 aniversario..." firmado por autoridades de la institución en los nombramientos de los agentes: JAHAN Lucas Matías DNI N° 39.603.588 y GELVEZ Diego Gerardo DNI 28.865.999, ambos

fueron contratados mediante resolución N° 4/2015 de la Dirección provincial de Vialidad con fecha 9/1/2015 por lo cual a la fecha de la Resolución N° 188/15 llevaban dos meses y tres días de antigüedad?.

b) ¿Cuál es la justificación por la cual se incumple el artículo 10 del Convenio Colectivo de Trabajo en los nombramientos de KEMMLING Germán DNI 23.944.969 y RODRÍGUEZ Rolando DNI 14.061.929 quienes están ingresando a planta en clase efectiva 15 y al momento de la firma de la resolución se encontraban con cargos de funcionarios en otras reparticiones del Estado como Gerente de RRHH de la Dirección General de Escuelas y Director General de Administración del Ministerio de Cultura respectivamente?.

c) ¿Qué motiva el incremento a siete (7) de la cantidad de abogados en la planta de la Dirección Provincial de Vialidad con los nombramientos de dos nuevos juristas KEMMLING Germán DNI 23.944.969 y SEGAL Andrea Laura DNI 18.572.507 presentes en el anexo I de la Resolución 188/15?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Jorge López  
Néstor Parés  
Tadeo García Zalazar  
Héctor Quevedo  
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución, el deseo de que se declare de interés de esta H. Cámara la publicación del libro "Alumbrando en la oscuridad" de la escritora Natalia María Florindo Silva, quien aborda la temática de la adopción desde la experiencia propia y del aporte de experiencias de personas que han adoptado.

La autora del libro nació en la localidad El Bolsón, Provincia de Río Negro el 24/5/1983 y fue dada en adopción. Desde el 1/7/1983 forma parte de la familia Florido, ya que Marta y Vicente la adoptaron.

En la actualidad reside en la localidad de Bahía Blanca. Hace 4 años decidió investigar sobre sus orígenes y encontró a su hermana Vanesa en Chubut, hija biológica de Mercedes Silva.

La obra trata de abordar la temática de la adopción teniendo en cuenta diversas miradas ya sean de experiencias vividas o desde la perspectiva

de profesionales relacionados con el tema abordado. Se toman preconceptos relacionados con la adopción y propone no caer en la demonización de la mujer que da en adopción, como así tampoco la idealización de aquella persona que adopta.

El término "alumbrar" hace referencia explícitamente a esclarecer un tema plagado de prejuicios y silencios, donde es sumamente necesario intervenir para desmitificar muchas cuestiones en relación a lo planteado. Ya que la fuerza del prejuicio enmascarada bajo la forma de sentido común sigue circulando en el seno de la cultura.

Desde el punto de vista de la autora muchas voces se vienen uniendo a esta necesidad de mostrar que hay mucho más para decir sobre adopción, sobre padres, madres e hijos.

El libro tiene importantes participaciones, entre las que se destacan:

- Prólogo de Gabriela Arias Uriburu
- Laura Gutman (Escritora).
- Gustavo Vera (Organización la Alameda).
- Médicos pediatras
- Marcelo Feliu (Creador de la Ley de Adopción y Fertilización Asistida).
- Antonio Romeo (creador de la Red Argentina por la Adopción y del Espacio Municipal de Adopción).

Desde esta H. Cámara consideramos de suma importancia generar el reconocimiento a dicha obra, no solo por la importancia social que tiene esclarecer temas relacionados con la adopción, sino también el hecho de desmitificar y promocionar este hermoso y valorable acto.

Por los argumentos explicitados anteriormente, es que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta H. Cámara la obra literaria "Alumbrando en la oscuridad" de la escritora Natalia María Florido Silva la cual abarca temas sobre la adopción, desmitificando el acto de adoptar como así también todos los temas que se relacionan con este.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT 68937)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La contradicción que se presentó entre el Ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, con su Segundo, Antonio Carrizo, ha generado dudas respecto al funcionamiento de las Cámaras de Seguridad instaladas con el propósito de contribuir a la prevención de hechos delictivos.

En efecto según publica el medio digital MDZ que dice:

El responsable de la cartera desmintió a su funcionario, quien advirtió que la empresa Arlink desconectó las cámaras de seguridad por falta de pago. "Las cámaras no están desactivadas, están rotas".

Así el ministro de Seguridad, Leonardo Comperatore, salió a desmentir a uno de sus funcionarios, Antonio Carrizo, que admitió atraso del Estado en el pago a una de las firmas proveedoras de las cámaras de seguridad, Arlink, y la consecuente desconexión de los dispositivos.

En uno de los tantos hechos delictivos que a diario se registran, sucedió algo el miércoles 13 de mayo en plena vía pública en Maipú (Rodríguez Peña y Maza) donde se encuentran instaladas Cámaras que no funcionan, no se sabe si es por falta de pago o la rotura del elemento.

El Ministro del Área, adujo que el hecho de encontrarse a la intemperie hace que se vean afectadas por diversos factores; "uno de ellos, que los propios transeúntes las rompen", ejemplificó y siguió: "Tienen un desgaste normal. No está desconectada ni apagada".

Atento a ello mediante la presente resolución se solicita un informe detallado de la situación de las Cámaras instaladas en la provincia y divididas por departamento.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación de la presente.

Mendoza, 15 de mayo de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a la Comisión Bicameral de Seguridad Pública acerca de las Cámaras de Seguridad instaladas en la provincia, sobre lo siguiente:

1 - Remita un informe detallado del estado de cuentas sobre el sistema de cámaras al 30-4-2015.

2 - Informe cantidad de Cámaras ubicadas en la provincia indicando la cantidad por departamento.

3 - Informe cantidad de Cámaras inactivas existentes por departamento en la provincia al 30-4-2015.

4 - Adjunte copia autentica del o los contrato de prestación del Servicio de Cámaras.

5 - Informe cantidad multas o sanciones que se hayan aplicado a las empresas prestadoras desde 2013 a la actualidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PETICIONES Y PODERES

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitar un pedido de informe a la Dirección General de Irrigación y por su intermedios al superintendente, Sr. José Luis Álvarez en referencia a las obras anunciadas por el gobernador de la provincia, abogado Dn. Francisco Pérez, sobre el Plan para la Recuperación de Caudales en el tramo superior del Atuel y el Traspase de agua del río Grande al Atuel.

Claro son los datos sobre la emergencia hídrica que sufre la cuenca del Atuel desde hace seis (6) años afectada por las variaciones climáticas y por la pérdida de caudal hídrico en el tramo superior del Atuel. Pero es importante determinar que la obra no afecte en el transcurso de tiempo a zonas que también son de gran importancia ecológica.

Dicho informe deberá especificar y presentar copia de los estudios de impacto ambiental realizados previamente a la toma de decisión de llevar a cabo dichas obras. Incorporándose costo de inversión total, detallando la procedencia del mismo y cuales son la etapas a realizar y el tiempo de estimado de la realización.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas  
Diego Guzmán  
Pamela Verasay

Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación y por su intermedio al superintendente de Irrigación José Luis Álvarez, informe en referencia a las obras a realizar sobre el Plan para la Recuperación de Caudales en el tramo superior del Atuel y el Traspase de agua del río Grande al Atuel, anunciadas por el gobernador de la provincia, abogado Francisco Pérez.

Art. 2º - El informe deberá especificar en forma detallada sobre los siguientes puntos:

- Detalle de las diferentes etapas que se llevaran a cabo para la realización de la obras.
- Costo de inversión de cada etapa de obra y procedencia de los fondos.
- Informes realizados sobre el impacto ambiental que generaran las obras.
- Informes detallados sobre el curso actual de las aguas que se infiltran en la zona de la Junta.
- Tiempo estimado total de las obras

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas  
Diego Guzmán  
Pamela Verasay  
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo reconocer al Ing. Agrónomo Daniel Pizzi, actual rector de la Universidad Nacional de Cuyo, por su años de trayectoria y gran desempeño en cada uno de los cargos que tuvo la oportunidad de ocupar.

Desempeñándose principalmente en el campo científico, fue director de Becas del Conicet, cumplió funciones en el IDR y en la Subsecretaría de Agricultura nunca abandono su labor académica desempeñándose como secretario de Desarrollo Institucional del Rectorado.

Elegido por voto directo se convirtió en el primer rector elegido bajo este sistema en 75 años de la tan prestigiosa unidad académica. Este hecho le permitió ser distinguido en el año 2014 como el "Mendocino del Año".

Defensor de los derechos de la UNCuyo, conforme una comisión especial para analizar la situación del litigio jurídico contra Daniel Vila, por la usurpación de 32 hectáreas de propiedad de la Universidad, tras 28 años de disputa, logro la devolución de 6 hectáreas. Marcando el camino a seguir para el lograr la posesión total de los terrenos usurpados. A pesar del poco tiempo que lleva en su cargo, ha marcado un camino de integración, pluralidad y defensa de los intereses del ámbito educativo.

Por los motivos expuestos precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas  
Diego Guzmán  
Tadeo Zalazar  
Pamela Verasay

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el homenaje al rector de Universidad Nacional de Cuyo, Ingeniero Agrónomo Daniel Pizzi, por su trayectoria academia, integración educativa y labor en defensa de los derechos de la UNCuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas  
Diego Guzmán  
Tadeo Zalazar  
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 68936)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda reconozca a la Flebología y Linfología como una especialidad de la medicina y autorice la realización de "RESIDENCIAS MÉDICAS EN FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA" en primer nivel, según los lineamientos generales de la Ley 7857/08 y sus modificatorias.-HISTORIA.

"La historia de la patología venosa forma parte de la historia misma de la Medicina".

El primer documento escrito sobre venas varicosas fue hallado en el papiro de Ebers del en año 1550 A.C. Los soldados romanos usaban vendas en sus miembros inferiores para sostenerse

en pie durante varias horas. En el año 71 D.C. Plinio describe las propiedades terapéuticas de una planta que se encontraba a orilla del Mediterráneo cuyo nombre paradójicamente era "laser", nombre con el cual se conoce a una de las tecnologías más avanzadas en el campo de la Medicina en general y en la Flebología en particular.

En el siglo XIV el Maitre Henri de Mondeville usó con éxito vendas para "drenar los humores perversos" o sea para tratar úlceras crónicas de las piernas. En el siglo XV Leonardo da Vinci resalta en sus dibujos y esculturas del cuerpo humano la anatomía venosa, y en el siglo XVI Andreas Versalius desarrolló con gran precisión dibujos del sistema venoso. Virchov en el siglo XIX describió las causas de la trombosis venosa profunda que nos han guiado hasta hoy. Siglos después en 1851 D.C. Muller reemplaza lo que era la jeringa de entonces, una vejiga de cerdo con una espina con agujeros, por la jeringa hipodérmica. Y en 1966 que Robert Miller da a conocer el tratamiento quirúrgico ambulatorio de várices. Por lo que observamos que con el paso del tiempo se fueron buscando y encontrando diversos tratamientos con mínima invasión y mejores resultados estéticos.

Fue a partir de la contribución de la Física, por el científico Albert Einstein, a través de su Teoría de la "Amplificación de luz por emisión estimulada de radiación" denominada "LASER" (siglas que la identifican actualmente), quien dio origen a esta tecnología, la cual posteriormente se aplicaría en el campo de la medicina. El desarrollo científico y tecnológico permitió la realización del primer equipo láser de uso médico en 1970, para su aprovechamiento en el área de la Oftalmología. En 1983, Anderson y Prish publican en la revista "Science" los fundamentos y parámetros para la aplicación del laser en modo transdérmico. En el año 1986 cuando es aprobado su uso por la FDA (FOOD & DRUG ADMINISTRATION) y en 1991 se dan los fundamentos para la utilización del láser intravascular venoso. La historia de la aplicación del laser es tan apretada que en la misma se comprimen el pasado, el presente y el futuro.

La Flebología es una Especialidad que fue reconocida como tal a partir de la fundación de la Sociedad Francesa de Flebología en el año 1947 y mundialmente reconocida y respetada gracias al trabajo científico, investigación y aportes de la biotecnología y el incansable esfuerzo de aquellos que la practican con pasión y entrega y que han engrandecido la Historia de la Flebología en nuestro país, solo como ejemplo los doctores Ángel Odisio, Isidoro Kaplan, Alfonso Albanese, han escrito sobre la clínica de la enfermedad venosa en fisiología y fisiopatología, el diagnóstico preciso y el tratamiento adecuado y en este último aspecto, la aplicación del procedimiento mínimamente invasivo. Es loable destacar su importancia atento a la realidad dinámica de nuestra especialidad que nos mantiene en constante actualización acompañada por los avances biotecnológicos, lo cual nos permite utilizar distintos medios seguros y eficaces como el LASER

para interactuar con nuestros pacientes y obtener resultados exitosos.

#### DEFINICIÓN:

La Unión Internacional de FLEBOLOGÍA estableció la definición de insuficiencia venosa crónica (IVC) como "...aquellos cambios producidos en las extremidades inferiores resultado de la hipertensión venosa prolongada, incluyendo la hiperpigmentación, eccema, dermatitis ocre y las úlceras...", también definió las várices como "...venas dilatadas a consecuencia de la alteración de las válvulas y/o de la pared venosa agregando el concepto de reflujo venoso para definir las..."

En el año 1.994 la American Venous Forum organizó una convención por el Straub Foundation en Maui, Hawaii, USA, redactando un documento de consenso para la clasificación y gradación de la IVC basada en las manifestaciones clínicas, factores etiológicos, distribución anatómica y hallazgos fisiopatológicos con el objetivo de crear una clasificación que pudiera ser promulgada en todo el mundo. Se conoce como clasificación CEAP y sus estadios son del 0 al 6, siendo este último la úlcera venosa.

La IVC es una patología crónica y evolutiva con considerable repercusión individual, familiar, social y laboral abarcando a la población económicamente activa. En su génesis, entre múltiples factores participan las ocupaciones que conllevan un ortostatismo prolongado.

La enfermedad venosa crónica ha sido incluida en el listado de enfermedades profesionales según el ANEXO I del Decreto 49/2014 en el cual la Presidencia de la Nación ordena en su artículo 1º: "Incorporar al listado de enfermedades profesionales según Ley 24557 y sus modificatorias, aprobado por el ANEXO I del Decreto N° 658/96, las enfermedades y sus respectivos accidentes de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional, que se consignan en ANEXO I".

#### FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA COMO ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA

Es de suma importancia destacar, que NO existe en la actualidad de nuestro país RESIDENCIA alguna relativa a dicha especialidad.

Asimismo la realidad de nuestra provincia confrontada con las necesidades de nuestra población nos hace testigos de la carencia cuantitativa y cualitativa de especialistas en esta área de la medicina, arrojando como resultado una sobrecarga de los sistemas de asistencia para el tratamiento de patologías afines con la especialidad que nos convoca. No obstante ello, se suma la escasez de tecnologías y recursos utilizados para los tratamientos de dichas afecciones, motivados principalmente por la falta de profesionales interesados en la Flebología y Linfología.

Es de nuestro conocimiento que la Flebología creció de manera exponencial en estas últimas cinco décadas por un mejor conocimiento de la fisiología y fisiopatología de la enfermedad venosa y de un mayor desarrollo tecnológico, y es por eso que se ha transformado en una especialidad dinámica, mínimamente invasiva, con una consecuente disminución de los efectos secundarios, y la aplicación a un grupo etario más amplio, sumado a los buenos resultados estéticos y con la internación en modalidad clínica de día y reinserción laboral temprana. Es por eso que creemos que la formación médica continua, bajo la lente de un diagnóstico clínico correcto, con exámenes complementarios adecuados, en una tarea interdisciplinaria, favorecen al paciente con enfermedad venosa, proporcionándole un tratamiento adecuado y exitoso, es así que esta capacitación debe incluir el conocimiento científico de rigor y el constante perfeccionamiento en la relación médico-paciente y la práctica de la responsabilidad social y comunitaria, a la que un profesional debe respetar.

Es en virtud de lo expuesto que propongo se reconozca a la Flebología y Linfología como una Especialidad de la Medicina y la realización de "Residencias Médicas en Flebología y Linfología" en primer nivel, sustentada en el estudio para la formación del médico/a residente, y apelando a la pasión en su práctica para no decaer ante las adversidades, y a su responsabilidad personal y social, a fin de entregar a la comunidad un acto médico criterioso y de empatía en la relación médico-paciente, poniendo a su disposición de la misma todos los esfuerzos y medios para brindar una capacitación integral y adecuada.

Por lo expuesto anteriormente y, por las razones que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de mayo de 2015.

Cristian González  
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda reconozca a la flebología y linfología como una especialidad de la medicina y autorice la realización de "RESIDENCIAS MEDICAS EN FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGIA" en PRIMER NIVEL.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2015.

Cristian González  
Gustavo Majstruk  
Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 68933)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, el deseo de que se declare de interés provincial la publicación del libro "Alumbrando en la oscuridad" de la escritora Natalia María Florindo Silva, quien aborda la temática de la adopción desde la experiencia propia y del aporte de experiencias de personas que han adoptado.

La autora del libro nació en la localidad El Bolsón, Provincia de Río Negro el 24/5/1983 y fue dada en adopción. Desde el 1/7/1983 forma parte de la familia Florindo, ya que Marta y Vicente la adoptaron.

En la actualidad reside en la localidad de Bahía Blanca. Hace 4 años decidió investigar sobre sus orígenes y encontró a su hermana Vanesa en Chubut, hija biológica de Mercedes Silva.

La obra trata de abordar la temática de la adopción teniendo en cuenta diversas miradas ya sean de experiencias vividas o desde la perspectiva de profesionales relacionados con el tema abordado. Se toman preconceptos relacionados con la adopción y propone no caer en la demonización de la mujer que da en adopción, como así tampoco la idealización de aquella persona que adopta.

El término "alumbrar" hace referencia explícitamente a esclarecer un tema plagado de prejuicios y silencios, donde es sumamente necesario intervenir para desmitificar muchas cuestiones en relación a lo planteado. Ya que la fuerza del prejuicio enmascarada bajo la forma de sentido común sigue circulando en el seno de la cultura.

Desde el punto de vista de la autora muchas voces se vienen uniendo a esta necesidad de mostrar que hay mucho más para decir sobre adopción, sobre padres, madres e hijos.

El libro tiene importantes participaciones, entre las que se destacan:

- Prólogo de Gabriela Arias Uriburu.
- Laura Gutman (Escritora).
- Gustavo Vera (Organización la Alameda).
- Médicos pediatras.
- Marcelo Feliu (creador de la ley de adopción y fertilización asistida).
- Antonio Romeo (creador de la Red Argentina por la Adopción y del Espacio Municipal de Adopción).

Desde esta H. Cámara consideramos de suma importancia generar el reconocimiento a dicha obra, no solo por la importancia social que tiene esclarecer temas relacionados con la adopción, sino también el hecho de desmitificar y promocionar este hermoso y valorable acto.

Por los argumentos explicitados anteriormente, es que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial a la obra literaria "Alumbrando en la oscuridad" de la escritora Natalia María Florindo Silva, la cual abarca temas sobre la adopción desmitificando el acto de adoptar como así también todos los temas que se relacionan con este.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 67200/14 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando "ACEQUIA SAPEM", como Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que tendrá a su cargo la prestación de servicios de radiodifusión, de comunicación, audiovisuales y/o de telecomunicaciones en la Provincia. (LAC-HPAT-CE)

2 - Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

3 - Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 -Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

4 - Expte. 65169/13 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (LAC)

5 - Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia

y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 -Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (LAC)

6 - Expte. 67842/14 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa "Proyecto Casita Linda" el terreno ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbos, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

7 - Expte. 67840/14 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

8 - Expte. 66279/14 -Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

9 - Expte. 67308/14 -Proyecto de ley de la diputada Soria, disponiendo un aumento de emergencia de \$3.000, extensivo a todos los trabajadores de la actividad tanto estatal como privada o empresas autárquicas, sean efectivos o por cualquier modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada. (HPAT-LAC)

10 - Expte. 67474/14 -Proyecto de ley de la diputada Soria, adoptando en la Provincia de Mendoza la "Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles" del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. (LAC-SP-HPAT)

11 - Expte. 67828/14 -Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 -Detención por averiguación de antecedentes-. (LAC)

12 - Expte. 65335/13 -Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 06 - Expte. 64850/13 -De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 20-8-13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando bien del Patrimonio Cultural de la Provincia a la denominada

"Casa de los Villanueva - ex Estancia El Totoral", Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 07 - Expte. 68657/15 -De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado García Zalazar, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos respecto de la enseñanza de Lengua Extranjera en Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 08 - Expte. 61739/12:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Guerra, incorporando al Presupuesto año 2.013 del Hospital "Teodoro Schestakow", Departamento San Rafael, una partida para la construcción de un espacio físico específico para albergar a las mamás que tienen sus niños en Neonatología.

B) De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61739/12.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 09 - Expte. 51915/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51915/09, proyecto de ley del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional 11726 - Régimen de Propiedad Intelectual-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 10 - Expte. 52758/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52758/09, proyecto de ley del diputado Sánchez A., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ley 7034 - Transferencia de un inmueble a la Municipalidad de Las Heras-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 11 - Expte. 68668/15 -De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68668/15, proyecto de declaración de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para que los docentes de instituciones de gestión privada accedan al descuento en transporte público con el que cuentan docentes de la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos a los asuntos dentro del Orden del Día.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

III

**EXPTE. 64850.  
DECLARANDO PATRIMONIO CULTURAL  
"CASA DE LOS VILLANUEVA"**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 6 del expediente 64850, de la Comisión de Educación.

- El texto es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN 06**

Expte. 64850/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE DECLARA BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA DENOMINADA "CASA DE LOS VILLANUEVA - EX ESTANCIA EL TOTORAL" DEL DEPARTAMENTO TUNUYÁN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada del Honorable Senado de fecha veinte de agosto de dos mil trece, mediante la cual "SE DECLARA BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA DENOMINADA "CASA DE LOS VILLANUEVA- EX ESTANCIA EL TOTORAL" DEL DEPARTAMENTO TUNUYÁN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de setiembre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Lorena Saponara,  
Martín Dalmau, Liliana Pérez y Beatriz Varela

**ADHESIÓN**

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE DECLARA BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA DENOMINADA "CASA DE LOS VILLANUEVA - EX ESTANCIA EL TOTORAL" DEPARTAMENTO TUNUYÁN", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha dieciséis de setiembre dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2014.

Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Fabián Miranda, Leonardo Giacomelli, Jorge Sosa, Martín Dalmau, Cecilia Soria y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular como resolución aceptando la media sanción del Senado.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

**IV**

**EXPTE. 68657.  
ENSEÑANZA DE LA  
LENGUA EXTRANJERA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 7, expediente 68657.

- El texto es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN 07**

Expte. 68657/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Tadeo García Zalazar, mediante el cual "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS INFORME RESPECTO DE LA ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA EN MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que en el plazo legalmente establecido informe respecto de la enseñanza de lengua extranjera en Mendoza los puntos que a continuación se detallan:

a) Detalle de institutos no formales registrados que enseñen idioma inglés u otra lengua extranjera en la provincia.

b) Existencia o no de un plan/estrategia por parte de la DGE para proveer capacitaciones y formación continua para docentes de Inglés que se encuadre en las necesidades actuales de las escuelas públicas de Mendoza.

c) Detalle de institutos formales registrados que enseñen idioma inglés u otra lengua habilitados por la DGE que cumplan con los requisitos formales para evaluar con estándares internacionales a sus alumnos.

d) Si existe reconocimiento por parte de la DGE de la existencia del Marco Común Europeo para las lenguas regulado mundialmente por exámenes internacionales de inglés general, en caso afirmativo justificar la respuesta y adjuntar documentación respaldatoria.

e) Describir los procedimientos de control que realiza la DGE para con los programas, cargas horarias, contenidos específicos, metodología, pedagogía, didáctica, evaluación, promoción y demás requisitos formales de los cursos de inglés de los institutos privados de Mendoza. (Adjuntar documentación respaldatoria).

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2015.

Tadeo García Zalazar, Liliana Pérez, Edgar Rodríguez y Beatriz Varela

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular el proyecto contenido en el mencionado expediente.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 6)

V

**EXPTE. 61739.  
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO FÍSICO  
A LAS MAMÁS DE NEONATOLOGÍA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 8, expediente 61639.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO 08 C

Expte. 61739/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Guerra, mediante la cual: "SE INCORPORA AL PRESUPUESTO AÑO 2013 DEL HOSPITAL "TEODORO SCHESTAKOW", DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO PARA ALBERGAR A LAS MAMÁS QUE TIENEN SUS NIÑOS EN NEONATOLOGÍA", y por las razones que

dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase la residencia materno infantil en el Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael con el fin de dar albergue a quienes se encuentren al cuidado de niños internados en el servicio de neonatología.

Art. 2º - El Ministerio de Salud y/o el organismo que lo reemplace afectará los recursos necesarios para la construcción, implementación y equipamiento necesario para su concreción.

Art. 3º - El Ministerio de Salud y/o el organismo que lo reemplace celebrará los convenios de colaboración necesarios con las autoridades municipales de San Rafael para facilitar y agilizar la realización de dicho convenio.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de febrero de 2015.

Daniel Llaver, Luis Francisco, Néstor Guizzardi, Juan Dávila, Rómulo Leonardi, Liliana Pérez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para considerar que se ponga en consideración el despacho emitido por la Comisión de Salud, el despacho C. Y también para agradecer a los integrantes de las distintas comisiones que dieron tratamiento a este tema, debido a la importancia que tiene para el Sur de la Provincia, y por tratarse del Hospital Schestakow, un hospital de referencia, donde todos los problemas con los chicos que quedan internados en neonatología y las derivaciones que son de Alvear y de Malargüe, como así también de los distritos alejados del centro. Obviamente uno ve a diario en los pasillos a las madres en una situación de hacinamiento, que a veces tienen que vivir y estar permanentemente atendiéndolos a sus hijos, más allá de la atención que brindan los médicos.

Creo que en esto quien puede profundizar o dar más, porque fue quien vivió esta problemática, siendo director de Hospital Schestakow, que es mi amigo y diputado Guizzardi, que apenas vio el proyecto se interesó y lo consideró importante para su concreción y realización. Así es que quiero agradecer a cada uno de los integrantes de cada

una de las comisiones, y a los compañeros de bloque que me acompañaron en esta iniciativa, y quiero destacar que esto surge también del directorio del Hospital Schestakow, del director Gervaudou, que en ese momento estaba a cargo de la dirección del hospital, y de quien era encargado de pediatría del hospital, hoy director del hospital Schestakow, Gonzalo Herrera, ellos tomaron la iniciativa, nosotros nos hacemos eco de esta necesidad y quiero agradecer que hoy le estemos dando media sanción a este proyecto que es el sueño de los médicos de pediatría del Hospital Schestakow y de todas las madres que desgraciadamente tienen que sufrir con el flagelo de que sus hijos tengan que quedar internados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: en realidad conozco el tema en profundidad, porque soy neonatólogo, y es una necesidad imperiosa que todas las maternidades públicas, donde se hagan una cierta cantidad de partos importantes y donde se reciban derivaciones de pacientes de zonas alejadas, tengan que contar necesariamente con una sala de madres, que se les dice en realidad; fundamentalmente a aquellas instituciones que tienen servicio de neonatología o de terapia intensiva neonatal, pues es sabido que son internaciones prolongadas donde muchos prematuros y prematuras extremos tienen a veces necesidad de semanas y meses, a veces, de internación y esto hace que las mamás necesariamente tienen que estar cerca de sus hijos, de sus recién nacidos y muchas veces, no sólo para entrar a diario a estos servicios a interactuar con su niño, sino también para proveerle el alimento natural y más necesario para esos recién nacidos, esos bebés prematuros, que es la lactancia materna.

Por eso, es que hoy en día cuentan con estas salas la mayoría de los hospitales que tienen maternidad y neonatología grande como el Lagomaggiore, Perrupato, Paroissien. La verdad, que me llama la atención que un hospital tan grande como el Schestakow no lo tuviera todavía.

En realidad, por supuesto que realmente adherimos a este proyecto; pero más allá de eso creo que aunque no estuviera en el nuevo presupuesto, aunque no estuvieran todos los fondos necesarios por el Ministerio de Infraestructura, se debería poner en forma inmediata los funcionamientos como se lo ha hecho en otros hospitales, acondicionando algún sector del hospital y ponerlo ya en acondicionamiento de alguna manera, aunque sea en forma precaria, pero dándole un lugar para dormir y para alimentarse a estas madres que generalmente son residentes habituales en zonas alejadas y que sería inhumano que una mamá que tenga que dar lactancia a su hijo estuviera en un pasillo o viajando de zonas alejadas, lo que hace muy imposible casi la interacción con su recién nacido.

Así que más allá de que vamos a aprobar este proyecto, lo vamos a acompañar, pero me gustaría que se hicieran las acciones necesarias como para que ya se empezara a poner en práctica este necesario elemento para que sus madres tengan ese contacto necesario que es parte del tratamiento de esos recién nacidos. Eso es todo lo que tenía para aportar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la constitución del Cuerpo en comisión manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 8, del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los despachos 09, 10 y 11, que son giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobados su giro al Archivo.

- (Ver Apéndices 8, 9 y 10)

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas que tienen acuerdo en Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se leerán.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Corresponde considerar los expedientes del bloque de la Unión Cívica Radical: 68922, 68931

con modificaciones, 68933, 68934, 68937 con modificaciones, 68941 con modificaciones y los que siguen necesitan estado parlamentario: 68944, 68950 con modificaciones, 68951, 68956, 68957 con modificaciones y 68958.

Corresponde considerar los expedientes del bloque Justicialista Frente para la Victoria: 68918, 68920 con modificaciones, 68923 con modificaciones, 68929, 68936 con modificaciones y los que siguen también de este bloque, también necesitan estado parlamentario: 68949, 68952 con modificación, 68955, 68962 con modificaciones y 68963 con modificación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay tres más que tienen objeciones, se leerán por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Los que se encuentran así separados son: 68942, 68946 que necesitan estado parlamentario y va con modificaciones y 68954 que también necesita estado parlamentario y va con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (PJ-FPV) - Señor presidente: para pedir que se voten separados, no en bloque, los expedientes 68931, 68942, 68946 y el 68954.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido.

- Así se hace, a las 13.35.
- A las 13.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: en el cuarto intermedio acordamos que con respecto al expediente 68931, pedido de informe y los expedientes 68946 y 68954, el bloque Frente para la Victoria nos acompañaría si nosotros desistimos de los fundamentos, es decir, les sacamos los fundamentos, a lo cual no tenemos ningún problema; entonces, pido que se le retiren los fundamentos para aprobar el pedido de informe.

Y después hay un expediente, que es el 68936, que es una declaración, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo reconozca a la Flebología y la Nefrología como una especialidad de la medicina, solicitamos que vaya a comisiones, porque entendemos que es una cuestión muy técnica para aprobarla sobre tablas, entonces, que tenga

tratamiento en comisiones, que ahí se resuelva, y que venga al recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PO-FIT) - Señor presidente: nuestro bloque entiende que la discusión en torno a los proyectos presentados por el bloque radical en torno a: la planta de personal, pase a planta y demás, se da en un contexto político en el que claramente este bloque ha manifestado, que hace un cuestionamiento de las paritarias lo ha hecho público, ha hecho público que está en contra del pase a planta permanente de los trabajadores contratados, y por lo tanto estos pedidos de informes, tal como lo planteamos en la sesión anterior, son un posicionamiento político en sí mismo.

Hoy los trabajadores estatales que se hicieron presente en la Legislatura, decían que el pedido de un listado -concretamente- el expediente número 68954, de un listado individual sobre los pases a planta, es a los efectos de dilatar la homologación de los acuerdos paritarios, y solicitaban los trabajadores estatales que, no se haga ningún pedido en este sentido, porque la paritaria no aborda pases a planta de manera individual, sino que es un acuerdo colectivo. Es decir, todos los trabajadores contratados que ejercían su funciones: permanentes, estables, marcando tarjetas, trabajando como un trabajador que está en planta permanente, ese trabajador hasta diciembre del 2014 tenía derecho a pasar a planta permanente. No así los que están fuera de nivel, donde no paritan los gremios, sino que ya tiene que ver con otro problema en el listado de los trabajadores, a través de sus organizaciones gremiales, establecen el pase a planta junto con el gobierno no figuran los funcionarios; de hecho los gremios no paritan la situación laboral de los funcionarios. Por lo tanto, creemos que tiene que ver más con este posicionamiento político de hacer hincapié en que los trabajadores del Estado son los responsables de la crisis fiscal de la provincia.

Rechazamos esos fundamentos, rechazamos la línea expresada por el bloque de la Unión Cívica Radical, que lo han hecho público en todos los medios de comunicación, incluso acusando a los gremios de tener un pacto con el gobierno en función de que entren los ñoquis que metió el gobierno; o sea, algo realmente fuera de lugar, por ejemplo esto de que "en la Penitenciaría hay tantas contrataciones y demás", cuando los gremios ATE y AMPROS no paritan sobre el personal penitenciario, por ejemplo. Rechazamos los planteos políticos que están detrás de estos pedidos de informes, y consideramos que los trabajadores que cumplen funciones en el Estado, tienen todo el derecho del mundo y legal desde el punto de vista constitucional de pasar a planta permanente como cualquier trabajador.

Los pedidos de informes: nosotros vamos a votar a favor del articulado, no de los fundamentos, del pedido de informes en relación al personal del IPV, porque consideramos que no está cuestionando en sí mismo el proceso paritario, el articulado. No así el proyecto donde se pide el listado completo de lo que se firmó como acta paritaria, el que hace referencia el expediente 68954, ese lo vamos a votar en contra.

También vamos a votar en contra el expediente 68942, que hace mención a la declaración de interés de esta Cámara de un homenaje al rector de la Universidad; no vemos motivo por el cual haya que declarar de interés un homenaje a un rector universitario, que el único dudoso mérito que tiene es pertenecer al partido que lo propone para homenajear, es decir no consideramos que sea, en todo caso que se discuta en comisiones, nosotros no lo vamos a votar a favor. Esta es la posición de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido de lo planteado por el diputado Fresina, nosotros respecto a los expedientes que están siendo cuestionados y van a ser tratados por separados, vamos a votar sin los fundamentos los mismos que el diputado Fresina nombró. También queremos plantear que no vamos a acompañar el 68954, que es el de la nómina, justamente, ni el 68931, ni el 68942 respecto al homenaje al rector Pizzi de la universidad, tampoco consideramos que esta Cámara tenga que homenajear al rector de la Universidad cual el mérito que ello sí puede decir que tuvo fue empezar su gestión despidiendo trabajadores, y que aún hoy, hay muchísimos trabajadores como los del Comedor Universitario que tienen contratos basura que se les cae los 31 de diciembre, así es que no vamos a acompañar este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: el bloque Frente para la Victoria lo que ha decidido y creemos en una fuerte convicción democrática, que la Legislatura y que los distintos bloques tienen todo el derecho de realizar los pedidos de informes que consideren prudentes y necesarios.

Por lo que, a pesar de que creemos, fervientemente, en la institución de las paritarias como el espacio donde se discute, que fuera instaurado y puesto en funcionamiento para discutir los acuerdos paritarios, los sueldos y los acuerdos para definir los aumentos, las condiciones y los derechos de los trabajadores.

Y aunque estemos en desacuerdo con la visión de algún partido, respecto de este mecanismo, vamos a apoyar toda la información que se necesite para tomar las decisiones

correspondientes, por lo que vamos a apoyar los pedidos de informe que realiza el bloque de la Unión Cívica Radical, con la salvedad hecha, de apoyar el articulado de la misma, sin los fundamentos.

Por otra, necesitaríamos estudiar un poco más cuáles son los fundamentos para homenajear al Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, que si bien, sabemos de su basta experiencia en la carrera universitaria, no hemos podido analizarlo en profundidad; y como bien se dijo acá, también, han llegado algunas denuncias por persecución ideológica, y entonces, nos gustaría analizarlo más profundamente, por lo que pedimos que pase a comisión y que nos den la posibilidad de estudiar si el ingeniero Pizzi merece ser homenajead, sin duda merece ser rector, porque fue elegido por el voto popular. Por primera vez, en este nuevo proceso que se generó en la Universidad Nacional de Cuyo, pero bueno, nos gustaría tener más información al respecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: agradezco el acompañamiento al bloque Frente Para la Victoria en aquellos pedidos de informes que había alguna duda, con lo cual accedimos, obviamente, a retirar los fundamentos.

Y aclarar que no estamos en contra del ámbito paritario ni en contra de los acuerdos paritarios. Los acuerdos paritarios entre la administración pública comenzaron a regir en la época del ingeniero Cobos, ahí se hicieron los primeros acuerdos paritarios que todavía estamos pagando el costo, de decir: "En la época de Cobos se incorporaron más de 6.000 empleados", porque, bueno, eran todos aquellos que venían con contratos que se llaman normalmente "basura", que tampoco estamos de acuerdo en que existan este tipo de contratos, no solo en la administración pública, sino que en ningún ámbito entendemos que tiene que existir el trabajo en negro, pero sí, lo que siempre decimos, cuando vamos a aprobar algo, debemos recordar que han llegado a acuerdos paritarios, a veces, con un año, dos años que han estado durmiendo el "sueño de los eternos" en algún escritorio y han llegado a este recinto recién, para ser tratados. Ahora, indudablemente hay alguna urgencia y entendemos la posición del bloque Frente de Izquierda de los Trabajadores, porque la paritaria ya tomó una postura partidaria y es lógico que el Frente de Izquierda de los Trabajadores la acompañe. Pero lo que pedimos, sencillamente, es tener una nómina para poder estudiarlo, y le agradecemos realmente, al Poder Ejecutivo, que haya accedido que este pedido de informe pueda ser aprobado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: en base a lo que habíamos acordado en la reunión que mantuvimos en Labor Parlamentaria con los gremios y en base a las gestiones hechas con el Poder Ejecutivo, si entrarán los acuerdos paritarios. Hemos acordado que el próximo martes 26 una reunión plenaria entre la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda a fin de analizar los acuerdos paritarios y tratar de dar despachos a los mismos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: vamos a acompañar la petición de que se haga la labor en conjunto, para lo cual también vamos a solicitar la información necesaria, que en este caso es, primero que nada, el acuerdo que todavía no lo tenemos formalmente en esta Cámara, por más que esté publicado en distintos medios; y por supuesto, la nómina, porque también hay publicadas nóminas en los distintos medios y queremos tener una nómina oficial, con anticipación correspondiente, para poder tratarla, que no llegue el martes a la mañana, porque obviamente se nos va a complicar. Entonces, pedimos que con la anticipación suficiente estén tanto el acuerdo, el acta paritaria, certificado, por supuesto, al igual que la nómina de aquellos que ingresarían a la administración pública formalmente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a poner en consideración la totalidad de los expedientes leídos por Secretaría y voy a excluir los cuatro, se van a votar de otra manera: el 68931; el 68936, que se votará si va a girar a comisiones, oportunamente; 68942; 68946 y 68954.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 68944; 68950, con modificaciones; 68951; 68956; 68957, con modificaciones; 68958; 68949; 68952, con modificaciones; 68955; 68962, con modificaciones y 68963, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 68944; 68950, con modificaciones; 68951; 68956; 68957, con modificaciones; 68958; 68949; 68952, con modificaciones; 68955; 68962, con modificaciones y 68963, con modificaciones, es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68944)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el mismo declarar de interés los 82 años de la escuela provincial Bellas Artes.

Según Diario El Sol de fecha 13 de mayo del corriente año: "Bellas Artes, la escuela que acunó a grandes artistas. La institución cumple 82 años el lunes 18. Ex alumnos y ex docentes cuentan las experiencias que vivieron allí.

Por estos días, las escuelas suelen ser noticias porque sus infraestructuras edilicias no son las indicadas para que se puedan dictar clases, por hechos de bullying o porque algún estudiante llevó un arma. Son escasas las veces que un establecimiento escolar sale en los medios de comunicación por su excelencia académica o su trayectoria.

Este lunes 18, la Escuela Provincial de Bellas Artes cumple 82 años entre los mendocinos. Una institución que ha sido cuna de grandes artistas ya que por sus aulas han pasado pintores y escultores "grosísimos" como Alfredo Ceverino, Carlos Ojam, José Bermúdez, José Scacco, Sara Rosales, Roberto Rosas, Fausto Caner y Roberto Barroso, por nombrar solo algunos.

La escuela se fundó como academia en 1933 promovida por Arturo y Manuel Civil, Vicente Lahir Estrella, Rodolfo Gustavino, Fidel Roig, Pablo Vera Sales, Roberto Azzoni, José Alamitos y Rafael Cubillos. Desde de 1989, se la conoce como la Escuela N° 4-024 de Bellas Artes y bajo ese nombre acunó a la nueva generación de talentosos plásticos como Federico Arcidiácono, Laura Rudman, Leandro Pintos, Aníbal Anganuzzi, Osvaldo Chivazza, Daniel Ciancio, Fernando Rosas y Lenka Bajda.

"Ingresé a la academia en 1958. Quería ser bailarina pero sufrí un accidente y mi sueño se truncó. Así fue como el escultor Carlos Putat me llevó a la Academia de Bellas Artes. Allí, el primer día que asistí estaba Selva Vega que preguntó por qué estaba ahí. Se me acercó, me dio una madera con cuatro clavos y arcilla y me pidió que haga una cabeza. Me acuerdo que tenía tanto odio y bronca por no poder seguir con el baile que agarré alambre y después la arcilla e hice la cabeza. Cuando terminé la profesora me dijo: 'Mañana estamos desde las tres de la tarde, puede venir si quiere'. Me habían dicho que la gente que asistía ahí era muy especial y cuando me integré comprendí de qué hablaban. Eran una verdadera comunidad", recordó Sara Rosales, la pintora que aseguró que con el paso del tiempo y los cambios curriculares ese espíritu se fue perdiendo.

Carlos Ercoli, José Bermúdez, Luis Roberto Scaiola, Norma Irisarri, Jose Scaccp, Ángel Gil, Sara Rosales, Beatriz De Lucia y Miguel Soria. Foto tomada por la docente Patricia Martínez.

Los que cursaron en el Bellas Artes hasta mediados de la década del '90 recuerdan a la institución como un lugar donde podían expresarse libremente y donde todos los cursos se integraban y vivían en "comunidad". "Era muy lindo andar por los pasillos de la escuela y escuchar a cantar ópera a

los gritos a Chiavazza y Ciancio. Los que éramos más chicos los admirábamos y queríamos llegar a ser como ellos”, rememoró Luisa Olguín, quien egresó de esa institución en 1993.

Alfredo Ceverino, reconocido artista oriundo de Las Heras, fue primero alumno en la época de la academia y luego profesor en la escuela, recordó a ambas etapas con el mismo cariño y destacó como los docentes siempre les pidieron opinión a sus alumnos. “Uno de mis profesores fue (Roberto) Azzoni y solía sorprenderte preguntándote: ‘¿Y vos qué piensas?’. Hasta mis años de profesor recuerdo que docentes y alumnos hacíamos una patota en el buen sentido de la palabra. Es decir, pensábamos en sintonía”, detalló Ceverino y recordó la época de la Dictadura Militar como una de las peores que atravesó esa institución: “En 1976, estuvo intervenida por un director de la UNCuyo y proponían que quienes egresaran lo hicieran con el título de Ayudante de Fotógrafo”.

Justamente, el tema de los títulos con los que han egresados los estudiantes es una “pelea” que tienen desde esa escuela desde mediados de la década del '90, cuando por entonces se cursaban seis años y se egresaba como Maestro de Plástica para la Enseña Primaria.

“A mí la escuela me marcó mucho. Tuve de profesor a los mejores artistas plásticos del país. Si bien hoy no pinto, me ofreció muchas herramientas para desempeñarme mejor en mi trabajo. Si bien hay muchas escuelas con orientación artística, el Bellas Artes te daba la posibilidad de tener una salida laboral, ya que egresabas con un título docente. Hoy, muchos de mis compañeros de entonces se desempeñan en la docencia gracias a ello. Lamentablemente eso se perdió”, contó Diego Gareca, director de Cultura de Godoy Cruz y ex alumno del establecimiento.

Muchos ex alumnos, ex docentes y algunos de quienes actualmente forman parte del Bellas Artes culpan a la Ley Federal de Educación de haber “fulminado” el espíritu de la antigua escuela y de haber “limitado” a una escuela con orientación artística como cualquier otra sin respetar la historia de la misma.

“Me dolió mucho la mutación que la escuela ha sufrido. Con el arte las personas crecen, aprenden a soñar, a respetar al otro, se te activa la sensibilidad. Por ello, es que no se la puede considerar una escuela más”, dijo Rosales mientras que Olguín y Ceverino se manifestaron en sintonía con la pintora.

“En este momento que atraviesa el mundo, necesitamos volver al arte. La Academia de Bellas Artes fue formadora de tanta gente como yo... Imagínate, en mi época los varoncitos eran mecánicos y las mujeres modistas. Sin embargo, apareció el Bellas Artes para darle la oportunidad a tantos artistas de tomar la posta. Tenemos que seguir viendo a la cultura y al arte como única salida para un mundo mejor”, reflexionó Ceverino.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia los 82 años de la Escuela Provincial Bellas Artes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68950)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto la contaminación producida por la empresa Grecoil & CIA en “Batería Puesto Muñoz” Departamento Malargüe.

Según el titular de la Dirección de Protección Ambiental, Gonzalo Dávila, la empresa arroja residuos de crudo de petróleo en la zona sin ninguna autorización.

Dado que la Dirección de Protección Ambiental de la provincia es el órgano que debe velar por el estado ambiental, controlando el impacto producido por las empresas concesionarias de áreas petroleras, surge la necesidad de conocer el estado de situación y los trabajos realizados por la mencionada dirección.

Además, conocer las medidas que la dirección tomara hacia la empresa con la finalidad de remediar el daño ambiental producido y evitar similares situaciones futuras.

Por lo expresado en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al director de Protección Ambiental, Gonzalo Dávila, informe a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

a) Detalle medidas tomadas por la dirección frente a los hechos ocurridos en “Batería Puesto Muñoz” Departamento Malargüe.

b) Informe si se realizó el estudio del impacto ambiental generado por el siniestro y remita copia si corresponde.

c) Detalle el avance en las tareas de remediación y a cargo de quien se están realizando, detallando las empresas que intervienen y el origen de los fondos destinados a los trabajos en la zona.

d) Informe medidas tomadas hacia los responsables de la contaminación por el daño ambiental provocado.

e) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente pedido de informe los afluentes de una fábrica de dulces de la zona de Vista Flores por Ruta 92.

La fábrica Dulcor trabaja desde hace años en el establecimiento que pertenecía a la firma Esnaola, sobre la Ruta 92 en Vista Flores. La problemática por sus vertidos ha sido manifestada con anterioridad a través de denuncias de los vecinos y de ONG.

En marzo de 2012, Irrigación constató que el efluente generado por estas tareas industriales "estaba siendo derivado, a través de una acequia a cielo abierto, al arroyo El Manzano, sin ningún tipo de tratamiento", como consta en el expediente 5.888.

Como el objetivo de Irrigación "no es la recaudación, sino el resarcimiento de los efectos nocivos" y como Dulcor mostró intención en remediar la situación, se trabajó en la elaboración de una solución. Firmándose un convenio en 2014 entre la empresa, Irrigación y productores de la zona donde se comprometen a destinar la totalidad de estos líquidos al uso agrícola.

El reglamento de Irrigación prohíbe el vertido directo o indirecto a los cursos naturales de aguas, así como los cauces públicos artificiales (donde se incluyen los canales e hijuelas de riego), de toda clase de sustancias, líquidas o sólidas, desechos o residuos, con excepción de aquellos que se encuentren expresa y previamente autorizadas por el DGI.

La Resolución 778/96 del Departamento General de Irrigación es la que regula en todo el ámbito provincial la protección de la calidad de las aguas, dentro de la competencia fijada por la Ley de Aguas y otras normativas. Esta tiene por objetivo -

entre otros- preservar y mejorar la calidad de las aguas, impedir contaminaciones o degradaciones, controlar los procesos de tratamiento de las mismas y regular el control sobre los vertidos.

Debido a la presentación de ciertas ONG en conjunto a los vecinos, tanto en Fiscalía de Estado como en Irrigación, denunciando que parte de estos líquidos han seguido cayendo a canales públicos y es por esto que surge la necesidad de conocer el actuar del departamento de Irrigación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido sobre diversos puntos relacionados a causas de la zona de Vista Flores:

a) Remita copia del estudio de estado y capacidad de los cauces en la zona, según las auditorías correspondientes por las temporadas 2012 a 2014.

b) De haberse realizado, copia certificada de análisis técnicos realizados por el Departamento General de Irrigación.

c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Pamela Verasay

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 68956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto de declaración la imperiosa necesidad que encuentran los vecinos del barrio ATSA, de que se realicen las obras solicitadas en las notas abajo citadas, para la apertura, limpieza, desmalezamiento y mantenimiento general del reservorio para aguas pluviales que se encuentra del lado Este del Barrio ubicado en el Departamento Godoy Cruz.

La presente solicitud, se hace en virtud del estado de abandono que existe en dicho reservorio, lo que provoca el crecimiento de malezas y alimañas que se encuentran en el lugar, poniendo en riesgo la salubridad y mantención de la higiene no sólo de las familias del barrio ATSA., sino del resto de los habitantes de los barrios aledaños.

Es por ello, que se solicita se tomen las medidas pertinentes para realizar la ocupación para uso recreativo y deportivo del lugar a fin de crear un espacio de esparcimiento, de integración con juegos para niños y adultos donde los vecinos puedan disfrutar de su barrio, aportando iluminación, seguridad y calidad de vida.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Néstor Majul, Pamela Verasay, Lorena Meschini.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera en su plan de obras la ocupación para uso deportivo y recreativo del reservorio pluvial del barrio ATSA de Godoy Cruz, según aviso de anteproyecto.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Néstor Majul, Pamela Verasay, Lorena Meschini.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación del siguiente proyecto de resolución la necesidad de tener información acerca las medidas de seguridad ofrecidas a los vecinos del Barrio ATSA por el gobernador, en oportunidad de la entrega de las llaves del mismo y ratificadas mediante acta acuerdo firmado entre el Ministro de Seguridad Dr. Leonardo Comparatore y el Subsecretario de Seguridad Dr. Antonio Carrizo y vecinos del Barrio.

El 18 de diciembre de 2014, en ocasión de la entrega de viviendas del Barrio ATSA, situado en el Departamento Godoy Cruz, el gobernador de la Provincia, ofreció determinadas medidas de seguridad a los nuevos vecinos de la zona debido a hechos de inseguridad sufridos por las viviendas, previo a la entrega de llaves, que son de público conocimiento.

Los vecinos organizados del barrio, solicitaron varias reuniones e hicieron públicas sus demandas de mayor seguridad para el barrio, a lo que el Ministerio de Seguridad dio lugar mediante un acta acuerdo firmado por algunos de los vecinos y los funcionarios anteriormente mencionados.

En el acta figuran 6 artículos, por los cuales el Ministerio se compromete a brindar determinadas

medidas de seguridad entre los cuales, se encuentra el compromiso de instalar 3 cámaras de seguridad con monitoreo 24 horas en tiempo oportuno.

Las cámaras, se encuentran instaladas, pero sin funcionamientos, dado que no existe ningún tipo de conectividad para el monitoreo, y permaneciendo expuestas a actos de vandalismo o robo sin tener registro de quien lo podría producir.

Es por ello, que solicitamos información en cuanto a los tiempos dispuestos por el ministerio para cumplir con lo acordado y brindar la seguridad que los vecinos merecen ya que se está subutilizando material que bien podría servir para prevenir actos de inseguridad.

Es por lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Pamela Verasay, Néstor Majul, Lorena Meschini.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, remita a esta H. Cámara, la siguiente información:

Dado el artículo 4º del acta acuerdo firmado por el Ministro Dr. Leonardo Comparatore y el Subsecretario de Seguridad Dr. Antonio Carrizo con los vecinos del Barrio ATSA, el cual cita "El Ministerio" se compromete a destinar 3 cámaras de seguridad a ser instaladas en tiempo oportuno, todo dependiendo de la contratación y puesta en funcionamiento pertinente, en su faz técnica, jurídica y financiera, por parte del Instituto Provincial de la Vivienda"; ¿Considera el Ministerio de Seguridad como tiempo "oportuno" los 6 meses pasados desde el 18 de diciembre a la fecha?.

¿A partir de qué fecha se encontrarán en plena conectividad las cámaras instaladas en el Barrio ATSA de Godoy Cruz con el monitoreo del CEO?.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Pamela Verasay, Néstor Majul, Lorena Meschini.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación del siguiente proyecto de resolución la importancia que reviste para los jóvenes y adultos que están en la etapa final de su educación secundaria, aprender nuevas

herramientas para enfrentar el complejo mundo laboral.

El Taller para la Educación en la Cultura del Trabajo, brinda estas herramientas con el fin de incrementar sus posibilidades de lograr la inserción en el mercado laboral proporcionando pautas culturales primordiales para la vida en la sociedad.

El propósito de esta experiencia es poner al alcance del futuro egresado un acervo de conocimientos que le posibilite realizar una elección informada acerca de su porvenir y, que al mismo tiempo se constituya como complemento de la oferta educativa vigente, en el nivel terciario y universitario.

Se trata de un programa educacional corto e intensivo, destinado a una cantidad relativamente pequeña de participantes, focalizado en una área de conocimientos específico, orientado a la capacitación y poniendo énfasis en la participación para la resolución de los problemas.

El taller tiende a la interdisciplinariedad y se elabora desde una perspectiva multicultural, con la intención de que los estudiantes se apropien tanto de un capital cultural significativo como de los valores necesarios que les permitan desarrollarse plenamente a nivel personal y social.

El objetivo principal es colaborar, desde la educación informal, en la gesta de una "experiencia integrada" para cada uno los alumnos involucrados en este proyecto, donde se enlacen los procesos intelectuales y los afectivos, centrada en problemas e intereses comunes al grupo y desde un encuadre práctico y resolutivo.

Puesto que este taller tiene una finalidad propedéutica conducida al campo laboral, se apunta al mejoramiento de las habilidades sociales y el reforzamiento de los conocimientos vivenciales ya adquiridos por los estudiantes.

La función del taller es construir un "puente" que vincule aquel espacio de gran contención y acompañamiento que significa la escuela y el universo laboral. También el taller contempla una visita a la Unidades Académicas más representativas de la UNCuyo y sus dependencias, para que los alumnos vivencien la experiencia del "estudiante universitario", acompañada por sus pares y autoridades de su escuela.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Pamela Verasay, Néstor Majul, Lorena Meschini.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el "Taller para la Educación en la Cultura del Trabajo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Pamela Verasay, Néstor Majul, Lorena Meschini.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68949)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un estudio amplio y detallado sobre los derechos de las personas con discapacidad ha analizado ampliamente la legislación que sobre la materia existe tanto en los niveles internacionales, nacionales y en nuestra provincia, detallando las normativa vigente y su necesaria correlación adaptativa en el aspecto del transporte público de pasajeros.

La particularidad de contar con un servicio de taxis adecuado a la satisfacción de las necesidades de personas con discapacidad resulta imprescindible para contribuir a una mejor calidad de vida de estos ciudadanos, facilitando su traslado en casos de salud, educación, turismo y recreación, entre otros; y previendo que visitantes con iguales características llegan a nuestra provincia y utilizan estos servicios.

Por estas breves consideraciones y, las que se expondrán al momento de su tratamientos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Jorge Tanús, Lorena Saponara, Julia Ortega, Beatriz Varela, Sonia Carmona, Juan Dávila, Diego Guzmán, Jorge Sosa, Rómulo Leonardi, Raúl Guerra, Mariela Langa, Liliana Pérez, Héctor Fresina, Héctor Parés.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la presentación del proyecto "Transporte sin Barreras", realizado por María José Becerra y Carlos Marcelo Tur, cuyo objetivo es concientizar sobre los derechos y necesidades que poseen en esta temática las personas usuarias del servicio transporte público de pasajeros de taxis de nuestra provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado proyecto de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Jorge Tanús, Lorena Saponara, Julia Ortega, Beatriz Varela, Sonia Carmona, Juan Dávila,

Diego Guzmán, Jorge Sosa, Rómulo Leonardi, Raúl Guerra, Mariela Langa, Liliana Pérez, Héctor Fresina, Héctor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 68952)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo de la tercera edad de Maipú está conformado por 18 centros de jubilados y el turismo para la Tercera Edad, pero con el tiempo se fueron planteando en las reuniones diversas problemáticas de los adultos mayores, conviviéndose así en el lugar para plantear, gestionar y resolver temáticas de la tercera edad.

La unificación de la información, articulación con municipio, entes privados y áreas estatales como Pami, Dirección de adultos mayores y Anses se convirtió en unas de las tareas fundamentales del Consejo de la Tercera Edad de Maipú.

Hoy en día el Consejo de la Tercera Edad entre sus diversas actividades persigue como objetivo principal la obtención de fondos para la construcción de una casa propia, cede de todos los centros de jubilados, cuyo terreno ha sido donado por al Municipalidad de Maipú.

Entre las actividades que se realizan están: El turismo para la Tercera Edad, el bolsón de mercaderías varias para los adultos mayores en situación de emergencia social, el ropero comunitario, destinado para quien lo necesite y las diferentes capacitaciones como la incorporación del adulto mayor a las nuevas tecnologías y las políticas de formación y reconocimiento de los derechos del adulto mayor.

Municipalidad de Maipú:

Si bien los centros de jubilados son autónomos, el municipio realiza una constante política de acompañamiento, además de una permanente colaboración en las entidades que soliciten alguna ayuda o tengan una necesidad específica que resolver.

(Subsidios y donaciones varias, alquiler de banquetes, gestiones de programas provinciales, articulación con Pami y Anses).

Es por todo lo expuesto, que solicito la aprobación de la presente resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Que la H. Cámara de Diputados distinga al Consejo de la tercera edad de Maipú por su participación y compromiso con la comunidad de adultos mayores desde 1997.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 68955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de Interés la creación del Consejo Ambiental Joven en el Departamento General Alvear.

Esta iniciativa fue producida desde la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear y tiene como objetivo integrar a los jóvenes alvearenses y que juntos generen conciencia ambiental para que las generaciones futuras puedan vivir en condiciones óptimas.

El medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales capaces de ocasionar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo sobre los seres vivos; refiere al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto. Destacamos la trascendencia del tratamiento de este tema que corresponde ser administrado de manera eficaz para lograr resultados que aseguren no sólo una mejor calidad de vida en el presente sino para las generaciones sobrevivientes.

La participación de la juventud en las problemáticas ambientales y en la resolución de los conflictos que se generan a partir de la realidad, propone una mirada esperanzadora hacia nuestro presente y futuro, respetando el derecho de todos a un ambiente sano y sustentable.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la creación del Consejo Ambiental Joven en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano sintetiza en su figura a un hombre comprometido con su hacer y con su tiempo. Las luchas por la independencia lo alejaron del trabajo de escritorio. En los libros de historia, su formación como abogado fue relegada a un segundo plano por sus logros militares y cívicos, pero su trayectoria en el campo jurídico también fue destacada y trascendente en los tiempos de la emancipación del dominio español.

Antes de cumplir 16 años, Belgrano se embarcó rumbo a España para completar los estudios que inició en el Real Colegio de San Carlos. En Valladolid, a principios de 1789, se graduó de bachiller en leyes, y en 1793, con 23 años, de abogado.

En su época de estudiante, presidió de la Academia de Derecho Romano, Política Forense y Economía Política de la Universidad de Salamanca y fue miembro de la Academia de Santa Bárbara, en Madrid. A los 24 años, en 1794, regresa a Buenos Aires y se hace cargo de la Secretaría del Consulado de Comercio, cargo que ocupa hasta 1810.

El Departamento Gral. San Martín, sede de la Tercera Circunscripción Judicial, no cuenta con ningún espacio público que recuerde al Dr. Manuel Belgrano, padre de la patria.

Su condición de abogado al servicio de la causa liberadora de las provincias unidas, es la razón para destacar a pocas cuadras del Palacio Judicial, su historia y su ejemplo en un espacio que sólo es una plaza y servirá para que este patriota tenga su lugar de recordatorio.

Por lo expuesto anteriormente, es que se solicita a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2015.

Mónica Zalazar  
Jorge Tanús  
Juan Dávila  
Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la iniciativa del Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial, de hacer un reconocimiento

al Dr. Manuel Belgrano imponiendo su nombre a la plaza ubicada a pocas cuadras del Instituto Superior y Técnico Gral. José de San Martín y del Poder Judicial, en el Departamento Gral. San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2015.

Mónica Zalazar  
Jorge Tanús  
Juan Dávila  
Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el tercer puesto obtenido (medalla de bronce), por la Selección Argentina en el Mundial de Futsal, recientemente disputado en la República de Bielorrusia entre los días 17 y 25 de abril del corriente año; destacando la participación de seis jugadores mendocinos que integran esta selección.

Es necesario destacar que el deporte contiene en sí mismo un importante cúmulo de valores, tanto sociales como personales y que revierten en beneficio de sus practicantes, puesto que ya los clásicos pregonaron el valor del deporte como formador del carácter. Arnold (1991), nos recuerda la creencia tradicional de que a través de la participación en juegos y deportes surgen cualidades tan admirables como lealtad, cooperación, valor, resolución, fuerza de voluntad, dominio de sí mismo, resistencia, perseverancia y determinación.

Este deporte, Futsal o Fútbol de Salón como también se lo conoce nació en Uruguay en el año 1930 de manos del profesor Juan Carlos Ciriani, quien utilizando reglas del waterpolo, baloncesto, balonmano y fútbol redactó el reglamento de este deporte, el que surge como consecuencia del gran furor que había provocado el fútbol en ese país, ya que la selección de Uruguay obtuvo por ese entonces el campeonato del mundo. A raíz de esto niños y jóvenes practicaban este deporte en canchas de baloncesto, al no haber campos de fútbol libres.

Hoy esta práctica deportiva se ha posicionado a nivel mundial por ello es pertinente resaltar la excelente actuación de la selección Argentina, la cual está conformada por seis jugadores mendocinos, ellos son: Gonzalo Pires, Federico Pérez, Marcelo Mescolatti, Mauro Albertini, Renzo Grasso y Diego Koltes.

El campeonato mundial de Futsal se realizó en República de Bielorrusia (limita al norte con

Lituania y Letonia, al este con Federación de Rusia, al sur con Ucrania y al oeste con Polonia), entre los días 17 y 25 de abril del corriente año, donde Argentina dentro del grupo D venció 7 a 1 a Bélgica quedándose así con el Bronce; los jugadores de Ariel Avveduto finalizaron terceros en dicha Copa, con goles de "Chelo" Mescolatto (3), Facundo Contreras (2), Renzo Grasso y Miguel Tapia.

Por lo expuesto anteriormente, es que se solicita a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila  
Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el tercer puesto obtenido (medalla de bronce), por la Selección Argentina en el Mundial de Fútbol, recientemente disputado en la República de Bielorrusia entre los días 17 y 25 de abril del corriente año.

Art. 2º - Distinguir a los jugadores mendocinos que integraron esta selección por su destacada participación: Gonzalo Pires, Federico Pérez, Marcelo Mescolatti, Mauro Albertini, Renzo Grasso y Diego Koltjes.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2015.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila  
Cristina Pérez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68922; 68933; 68934; 68937, con modificaciones; 68941, con modificaciones; 68918; 68920, con modificaciones; 68923, con modificaciones; 68929; 68944; 68950, con modificaciones; 68951; 68956; 68957, con modificaciones; 68958; 68949; 68952, con modificaciones; 68955; 68962, con modificaciones y 68963, con modificaciones.

Se van a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el giro, a la Comisión de Salud, del expediente 68936, moción del diputado Parés.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68931, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del expediente 68931, consultar Asuntos Entrados Nº 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice Nº 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68946 y 68954, con modificaciones, con exclusión de sus fundamentos.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 68946 y 68954, es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68946)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos. Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de

abuso de poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control. La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público, estatal o no.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La Constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio. Y es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los otros poderes.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

De otra forma, la falta de tal control coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

La Constitución de la Provincia establece en su artículo 94: Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo (...) Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al

Judicial, los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la Provincia.

A su vez, la Ley Provincial 5736 expresamente dispone en su artículo 2º: "Los Poderes Ejecutivo y Judicial de la provincia deben contestar debidamente fundamentados los pedidos de informes, declaraciones y resoluciones de las Cámaras Legislativas en un plazo no mayor de diez (10) días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa comunicación a la cámara legislativa de origen".

En el marco conceptual y normativo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, se solicita al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación de revista de su personal.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2015.

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza:

a) Cuál es la cantidad de contratos de locación de servicios afectados al Instituto a la fecha. En su caso, especificar vigencia de los contratos, y cuántos se encuentran con expediente iniciado para pase a planta;

b) Cuál es la cantidad de cargos vacantes de la planta de personal del Instituto, a qué clase pertenecen, y cuántos otros están próximos a quedar vacantes en los próximos meses;

c) Respecto a los cargos vacantes existentes, si se ha iniciado trámite en orden a nombramientos en ellos;

d) Cuál es la situación de revista, dentro del Instituto, de: García, Carina Anabel; Caputto Figueroa, María Inés; Ansaldi, Mariana Graciela, Giacconi, Ana María del Carmen, Pérez, Jorge Daniel, Díaz Briceño, Mireya de Jesús, Ciacara Pucciarelli, Franco; Ávila, Ana Graciela, Pinto, Carlos Daniel, Prieto, Raúl Osvaldo; Bergerat, Silvana Aracena; Piantini, Ariel Fernando; Guardia, Claudia Marcela.

e) Si respecto a las personas ut supra mencionadas, se ha iniciado expediente para su pase a planta permanente dentro del Instituto. En su caso, especificar, en qué casos ya existe Resolución del Instituto y ratificación del Poder Ejecutivo respecto a tales nombramientos, y cuáles ya están efectivizados. Informar en su caso, números de Resoluciones y del Decreto.

f) En caso de que los pases a planta permanente tuviesen ya Resolución por parte del Instituto, a qué responden éstos (cargos vacantes, convenios paritarios previos, etc...), y con qué recursos está previsto solventar las remuneraciones. Informar si los pases a plantas respetan lo dispuesto en la Ley Provincial de Presupuesto vigente 8071 y el Decreto Provincial 285/15;

g) Respecto al Expte 2649-G-2015, a que interés o necesidad responde la creación de la Gerencia de inclusión y mejoramiento de asentamientos, y cuántos son los cargos gerenciales creados en su consecuencia, así como las áreas y departamentos creados bajo la órbita de esta nueva gerencia. En su caso especificar, de dónde provienen los recursos para solventar los mayores gastos que implica esta nueva estructura, y si la misma se ajusta a lo dispuesto en la Ley Provincial de Presupuesto vigente 8071, y el Decreto Provincial 285/15;

h) Respecto al Expte 1560-G-2015, a que interés o necesidad responde la creación de la Creación Gerencia Integral de Hábitat Social, y cuántos son los cargos gerenciales creados en su consecuencia, así como las áreas y departamentos creados bajo la órbita de esta nueva gerencia. En su caso especificar, de dónde provienen los recursos para solventar los mayores gastos que implica esta nueva estructura, y si la misma se ajusta a lo dispuesto en la ley provincial de Presupuesto vigente N° 8071, y el Decreto Provincial 285/15

i) Toda otra información y/o documentación referida al tema con que cuente el Instituto.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2015.

Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 68954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se solicita a la Subsecretaría y Seguridad Social informe al respecto del acuerdo al que arribaron con los Gremios de ATE y AMProS en relación a los pase a planta del personal contratado de los regímenes 15, 27 y 33 de la administración pública provincial y OSEP con contratos de locación de servicios o por cualquier otra modalidad de trabajo.

Asimismo, se solicita lista del personal que está comprendido en el pase a planta, categoría o clase que ostentan y antigüedad que poseen.

Ante la existencia de la Ley de Concurso N° 7970, es que esta H. Cámara solicita a dicha Subsecretaría exponga si los pase a planta se realizarán conforme a la misma, en caso negativo razón por la cual no se cumple dicha normativa.

Indique si en las actas paritarias firmadas por ATE y AMProS, se incluyó el pase a planta, en caso afirmativo, porque no está de conformidad a lo establecido en la Ley 8729, en su Art. 82.

Por los fundamentos expresados y los que se darán en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2015.

Néstor Pares  
Martín Kerchner Tomba

Artículo 1° - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social informe a esta H. Cámara de Diputados, con referencia al Acuerdo al que arribaron con los Gremios de ATE y AMProS con relación de los pase a planta, lo siguiente:

- a) Listado del personal que pasaría a planta.
- b) Áreas que desempeñan y que pasarían a desempeñar los mismos.
- c) Categoría o clase en la que se encuentran en la actualidad y categoría o clase que se les asignarían si pasan a planta.
- d) Antigüedad que posee dicho personal.
- e) A qué Organismo de la Administración Pública Provincial corresponden.
- f) Si se dio cumplimiento a la Ley 8729, Art. 82.
- g) Si el pase a planta se realizará conforme a la Ley N° 7970.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2015.

Néstor Pares  
Martín Kerchner

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

Se van a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.  
- (Ver Apéndices 12 al 34 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 68942.  
En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68942.  
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 18 votos negativos, no reúne las mayorías necesarias se gira a comisiones.

Antes de pasar al punto siguiente que es mociones de preferencias, despachos y giros, informo lo que ya hizo una introducción el diputado Viadana, se ha insistido al Poder Ejecutivo de que envíe hoy, mañana y pasado la totalidad de los acuerdos paritarios, para que sean remitidos a todos los diputados, no solamente a las autoridades de bloque, le pido a Secretaría Legislativa que lo acerque, para conocimiento de los cuarenta y ocho diputados y se prevé, preliminarmente, en la medida que el gobierno envíe estos proyectos, la reunión plenaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para el día martes a las 10.00, en función de que esto llegue, por supuesto, a la información de la Cámara.

Ahora sí, tienen la palabra los diputados, para el resto de los puntos de la sesión.

Si nadie va a hacer alguna moción de preferencia o giro, pasamos al período de hasta una hora para rendir homenajes.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Así se hace, a las 14.08.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez  
Jefa Cuerpo de Director  
Taquígrafos Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

#### I

(Sanciones)

#### 1

(Ley 8797)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ley 6034 y sus modificatorias, a la denominada "Casa de los Villanueva – Ex Estancia El Totoral", testigo de la inmortal hazaña libertadora y lugar donde se crea el Departamento Tunuyán, sito en calle Melchor Villanueva del Distrito Ciudad, Tunuyán, Mendoza,

Nomenclatura Catastral 15-99-01-0500-654778-0000-2, Matrícula 237688/15 de Folio Real.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 61739)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase la residencia materno – infantil en el Hospital "Teodoro Schestakow" de San Rafael con el fin de dar albergue a quienes se encuentren al cuidado de niños internados en el Servicio de Neonatología.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, y/o el organismo que lo reemplace, afectará los recursos necesarios para la construcción, implementación y equipamiento necesario para su concreción.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, y/o el organismo que lo reemplace, celebrará los convenios de colaboración necesarios con las autoridades municipales de San Rafael para facilitar y agilizar la realización de dicha residencia.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

II

(Resoluciones)

3

(Acta)

### RESOLUCIÓN Nº 84

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 3 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, fecha 13-5-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

#### RESOLUCIÓN N° 85

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Daniel Cassia, Víctor Sorroche, Pablo Narváez, Fabián Miranda, José Muñoz, Gustavo Majstruk y Lucas Ilardo Suriani y a la diputada María Godoy, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Cecilia Soria, para ausentarse de la provincia los días 23 y 24 de mayo de 2015.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

(Expte. 64850)

#### RESOLUCIÓN N° 86

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 20-8-13, obrante a fs. 39 del Expte. 64850/13 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando bien del Patrimonio Cultural de la Provincia a la denominada "Casa de los Villanueva - ex Estancia El Totoral", Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

(Expte. 68657)

#### RESOLUCIÓN N° 87

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto de la enseñanza de lengua extranjera en la Provincia los puntos que a continuación se detallan:

a) Detalle de institutos no formales registrados que enseñen idioma inglés u otra lengua extranjera en la Provincia.

b) Si existe un plan estratégico para proveer capacitaciones y formación continua para Docentes de Inglés que se encuadre en las necesidades actuales de las Escuelas Públicas.

c) Detalle de institutos formales registrados que enseñen idioma inglés u otra lengua, habilitados, que cumplan con los requisitos para evaluar con estándares internacionales a sus alumnos.

d) Si existe reconocimiento de la existencia del Marco Común Europeo para las lenguas, regulado mundialmente por exámenes internacionales de inglés general. En caso afirmativo justificar la respuesta y adjuntar documentación respaldatoria.

e) Describir los procedimientos de control para con los programas, cargas horarias, contenidos específicos, metodología, pedagogía, didáctica, evaluación, promoción y demás requisitos formales de los cursos de inglés de los Institutos Privados de Mendoza. Adjuntar documentación respaldatoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 61739)

## RESOLUCIÓN Nº 88

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 61739/12 -Proyecto de ley del diputado Guerra, incorporando al Presupuesto año 2013 del Hospital "Teodoro Schestakow", Departamento San Rafael, una partida para la construcción de un espacio físico específico para albergar a las mamás que tienen sus niños en Neonatología.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el de la Comisión de Salud Pública, identificado como Despacho Nº 08 (C) de fecha 10-2-15, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 51915)

## RESOLUCIÓN Nº 89

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51915/09, proyecto de ley del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional 11726 -Régimen de Propiedad Intelectual-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9

(Expte. 52758)

## RESOLUCIÓN Nº 90

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52758/09, proyecto de ley del diputado Sánchez A., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ley 7034 -Transferencia de un inmueble a la Municipalidad de Las Heras-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 68668)

## RESOLUCIÓN Nº 91

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68668/15, proyecto de declaración de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para que los docentes de instituciones de gestión privada accedan al descuento en transporte público con el que cuentan docentes de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11

## RESOLUCIÓN Nº 92

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68944 del 18-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 82º Aniversario de la Escuela Nº 4-024 "Bellas Artes" de la Ciudad de Mendoza.

Nº 68950 del 19-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay, solicitando a la Dirección de Protección Ambiental, informe sobre varios puntos referidos a los hechos ocurridos con relación a la empresa Grecoli & CIA en "Batería Puesto Muñoz, Departamento Malargüe.

Nº 68951 del 19-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos referidos a causas de la zona Vista Flores.

Nº 68956 del 19-5-15 -Proyecto de declaración de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de las diputadas Pérez L., Meschini y Verasay, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras la ocupación para uso deportivo y recreativo del reservorio pluvial del Barrio ATSA, Godoy Cruz.

Nº 68957 del 19-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de las diputadas Pérez L., Meschini y Verasay, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto a la conectividad de las cámaras de seguridad en el Barrio ATSA, Godoy Cruz.

Nº 68958 del 19-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de las diputadas Pérez L., Meschini y Verasay, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el "Taller para la Educación en la Cultura del Trabajo.

Nº 68949 del 18-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación del Proyecto "Transporte Sin Barreras".

Nº 68952 del 19-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, distinguiendo al Consejo de la Tercera Edad de Maipú, por su participación y compromiso con la comunidad de adultos mayores desde 1997.

Nº 68955 del 19-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del Consejo Ambiental Joven, en el Departamento Gral. Alvear.

Nº 68962 del 20-5-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Zalazar y Pérez C. y de los diputados Tanús y Dávila, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la iniciativa del Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial, de colocar el nombre del Dr. Manuel Belgrano a plaza del Departamento San Martín.

Nº 68963 del 20-5-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Zalazar y Pérez C. y del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Tercer puesto obtenido por la Selección Argentina en el Mundial de Futsal realizado en la República de Bielorrusia, entre los días 17 y 25 de abril de 2015.

Nº 68946 del 18-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Majul, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre diversos puntos relacionados con la situación de revista de su personal.

Nº 68954 del 19-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados Parés y Kerchner Tomba, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, informe sobre varios puntos referidos al Acta Acuerdo al que arribaron con los gremios de ATE y AMPoS.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68922, 68931, 69833, 68934, 68937, 68941, 68918, 68920, 68923 y 68929.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 68922)

## RESOLUCIÓN Nº 93

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe los datos estadísticos de repitencia que se observan en las instituciones educativas secundarias de la provincia, en lo que respecta únicamente al ámbito público, independientemente de la orientación que posea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 68931)

RESOLUCIÓN Nº 94

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre los siguientes puntos relacionado a los alcances de la Resolución Nº 188/15:

a) Motivos por los cuales se incurre en violación del artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo "80 aniversario" en los nombramientos de los agentes Jahan Lucas Matías, DNI Nº 39.603.588, y Gelvez Diego Gerardo, DNI 28.865.999, contratados mediante Resolución Nº 4/2015 de fecha 9/1/2015 de dicha Dirección, dado que a la fecha de la Resolución Nº 188/15 llevaban dos meses y tres días de antigüedad.

b) Si se incumple el artículo 10 del Convenio Colectivo de Trabajo en los nombramientos de los agentes Kemmling Germán, DNI 23.944.969, y Rodríguez Rolando, DNI 14.061.929, quienes ingresan a planta efectiva en Clase 15 y al momento de la firma de la resolución de nombramiento se encontraban con cargos de funcionarios en otras reparticiones del Estado, Gerente de RRHH de la Dirección General de Escuelas y Director General de Administración del Ministerio de Cultura respectivamente. En su caso indique las razones. Razones por los que se incrementó a siete (7) la cantidad de abogados en la planta de la Dirección, con los nombramientos de los abogados Kemmling Germán, DNI 23.944.969, y Segal Andrea Laura, DNI 18.572.507.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS

Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 68933)

RESOLUCIÓN Nº 95

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial, la Obra Literaria "Alumbrando en la Oscuridad" de la escritora Natalia María Florido Silva, la cual abarca temas sobre la adopción desmitificando el acto de adoptar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 68934)

RESOLUCIÓN Nº 96

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Obra Literaria "Alumbrando en la Oscuridad" de la escritora Natalia María Florido Silva, la cual abarca temas sobre la adopción, desmitificando el acto de adoptar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 68937)

RESOLUCIÓN Nº 97

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos a las Cámaras de Seguridad instaladas en la provincia, lo siguiente:

- a) Detalle del Estado de Cuentas sobre el Sistema de Cámaras al 30-4-2015.
- b) Cantidad de Cámaras ubicadas en la provincia, discriminado por departamento.
- c) Cantidad de Cámaras inactivas, por departamento, al 30-4-2015.
- d) Adjunte copia autenticada del o los Contrato de prestación del Servicio de Cámaras.
- e) Cantidad de multas o sanciones que se hayan aplicado a las empresas prestadoras desde 2013 a la actualidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 68941)

RESOLUCIÓN Nº 98

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos relacionados con el Plan para la Recuperación de Caudales en el tramo superior del río Atuel y el Trasvase de agua del río Grande al Atuel, lo siguiente

- a) Detalle de las diferentes etapas que se llevaran a cabo para la realización de la obras.
- b) Costo de inversión de cada etapa de obra y procedencia de los fondos.
- c) Informes realizados sobre el impacto ambiental.
- d) Informes detallados sobre el curso actual de las aguas que se infiltran en la zona de la Junta.
- e) Tiempo estimado total de las obras.
- f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 68944)

RESOLUCIÓN Nº 99

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 82º Aniversario de la Escuela Nº 4-024 "Bellas Artes", a celebrarse el 20 de mayo de 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 68950)

RESOLUCIÓN Nº 100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales que, a través de la Dirección de Protección Ambiental, informe sobre diversos puntos relacionados con los hechos ocurridos en "Batería Puesto Muñoz", Departamento Malargüe, lo siguiente:

- a) Detalle medidas tomadas frente a los hechos.
- b) Si se realizó el estudio del impacto ambiental generado por el siniestro. En su caso remita copia certificada.
- c) Señale los avances en las tareas de remediación, indicando a cargo de quien se están realizando, empresas que intervienen y origen de los fondos.

d) Medidas tomadas hacia los responsables de la contaminación por el daño ambiental provocado.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 68951)

#### RESOLUCIÓN Nº 101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos relacionados a los causes de la zona de Vista Flores, lo siguiente:

a) Remita fotocopia autenticada del estudio de estado y capacidad de los cauces en la zona, según las auditorias correspondientes a las temporadas 2012 a 2014.

b) Si se han realizado análisis técnicos. En su caso remita fotocopia autenticada.

c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 68956)

#### RESOLUCIÓN Nº 102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en su Plan de Obras, la ocupación para uso deportivo y recreativo del reservorio pluvial del barrio ATSA, Departamento Godoy Cruz .

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 68957)

#### RESOLUCIÓN Nº 103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe fecha en que se encontrarán en plena conectividad las cámaras instaladas en el Barrio ATSA de Godoy Cruz, con monitoreo del CEO, dando cumplimiento al Acta Acuerdo firmado por el Ministro, Dr. Leonardo Comparatore, y el Subsecretario de Seguridad, Dr. Antonio Carrizo, con los vecinos del mencionado Barrio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 68958)

#### RESOLUCIÓN Nº 104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Taller para la Educación en la Cultura del Trabajo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 68918)

RESOLUCIÓN Nº 105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, remita copia del resolutivo, a través del cual la titular del 3º Juzgado de Garantías, Dra. Alejandra Mauricio, dispuso el "cambio de carátula" del Expte. Nº p-16.210/13.

Art. 2º - Especificar las acciones que se desarrollan en los órganos jurisdiccionales para la detención del prófugo Ocampo Cazón, Adrián.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25  
(Expte. 68920)

RESOLUCIÓN Nº 106

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el II Foro Federal titulado "El desafío de la Codificación y Sistematización Laboral", realizado los días 15 y 16 de mayo del 2015, en el Cine Teatro Selectro de la Ciudad de Mendoza, organizado y auspiciado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Universidad Champagnat, la Asociación de Abogados y Abogadas de Mendoza por la Justicia Social (AAMJUS) y Confluencia Federal de Laboralistas (CFL).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 68923)

RESOLUCIÓN Nº 107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe respecto de:

a) Fecha en que se realizó la construcción de la subdelegación en el Departamento La Paz.

b) Funcionarios responsables de la misma.

c) Si la obra se realizó por administración o por licitación pública. En su caso nombre de la empresa.

d) Si se han realizado estudios sobre el estado en que se encuentra actualmente la construcción. Resultados de los mismos.

e) Acciones que se han realizado, por parte de la Obra Social, al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 68929)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación del último trabajo discográfico del Sr. Coalo Zamorano, "Confecciones de un Corazón Agradecido", realizada el 15 de mayo

de 2015, en el auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados N° 16)

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 68949)

#### RESOLUCIÓN N° 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la presentación del Proyecto "Transporte sin Barreras", realizado por María José Becerra y Carlos Marcelo Tur, cuyo objetivo es concientizar sobre los derechos y necesidades que poseen en esta temática las personas usuarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Taxis de nuestra provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 68952)

#### RESOLUCIÓN N° 110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Consejo de la Tercera Edad de Maipú, por su participación y compromiso con la comunidad de adultos mayores desde 1997.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

- (Los fundamentos, consultar Pág. N° )

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 68955)

#### RESOLUCIÓN N° 111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del "Consejo Ambiental Joven" en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 68962)

#### RESOLUCIÓN N° 112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la iniciativa del Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial, de hacer un reconocimiento al Dr. Manuel Belgrano imponiendo su nombre a la plaza ubicada entre las calles

Balcarce, Santa Cruz y Ushuaia del Barrio Independencia, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 68963)

RESOLUCIÓN Nº 113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de la Selección Argentina de Fútbol, con motivo y en ocasión de obtener el Tercer Puesto (Medalla de Bronce), en el Mundial disputado recientemente en la República de Bielorrusia durante los días 17 al 25 de abril de 2015.

Art. 2º - Distinguir a los jugadores mendocinos que integraron la Selección Argentina por su destacada participación: Gonzalo Pires, Federico Pérez, Marcelo Mescolatti, Mauro Albertini, Renzo Grasso y Diego Koltes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 68946)

RESOLUCIÓN Nº 114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de contratos de locación de servicios afectados al Instituto a la fecha. En su caso, especificar vigencia de los mismos y cuántos se encuentran con expediente iniciado para pase a planta.

b) Cantidad de cargos vacantes a la fecha y cuántos están próximos a quedar vacantes. Indique a qué clase pertenecen.

c) En su caso, si se ha iniciado trámite en orden a nombramientos en ellos.

d) Situación de revista de: García, Carina Anabel; Caputto Figueroa, María Inés; Ansaldi, Mariana Graciela; Giacconi, Ana María del Carmen; Pérez, Jorge Daniel; Díaz Briceño, Mireya de Jesús; Ciacara Pucciarelli, Franco; Ávila, Ana Graciela; Pinto, Carlos Daniel; Prieto, Raúl Osvaldo; Bergerat, Silvana Aracena; Piantini, Ariel Fernando y Guardia, Claudia Marcela.

e) Si respecto a las personas ut supra mencionadas, se ha iniciado expediente para su pase a planta permanente. En su caso, especificar, en qué casos ya existe Resolución del Instituto y ratificación del Poder Ejecutivo y cuáles ya están efectivizados. Señale en su caso, números de Resoluciones y Decretos.

f) En caso de que los pases a planta permanente tuviesen ya Resolución por parte del Instituto, indique a qué responden estos (cargos vacantes, convenios paritarios previos, etc.), y con qué recursos está previsto solventar las remuneraciones. Si los pases a plantas respetan lo dispuesto en el Presupuesto vigente y el Decreto Nº 285/15.

g) Respecto al Expte Nº 2649-G-2015, a que interés o necesidad responde la creación de la Gerencia de Inclusión y Mejoramiento de Asentamientos, y cuántos son los cargos gerenciales creados en su consecuencia, así como las áreas y departamentos creados bajo la órbita de esta nueva gerencia. En su caso especificar, de dónde provienen los recursos para solventar los mayores gastos que implica esta nueva estructura, y si la misma se ajusta a lo dispuesto el Presupuesto vigente y el Decreto Nº 285/15.

h) Respecto al Expte Nº 1560-G-2015, a que interés o necesidad responde la creación de la Gerencia Integral de Hábitat Social, y cuántos son los cargos gerenciales creados en su consecuencia, así como las áreas y departamentos creados bajo la órbita de esta nueva gerencia. En su caso especificar, de dónde provienen los recursos para solventar los mayores gastos que implica esta nueva estructura, y si la misma se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente y el Decreto Provincial Nº 285/15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 68954)

RESOLUCIÓN Nº 115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, y por su intermedio a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, informe con referencia al Acta Acuerdo al que arribaron con los Gremios de ATE y AMProS, en relación de los pase a planta, lo siguiente:

- a) Listado del personal que pasaría a planta.
- b) Tareas que desempeñan y que pasarían a desempeñar los mismos.
- c) Categoría o clase en la que se encuentran en la actualidad y categoría o clase que se les asignarían si pasan a planta.
- d) Antigüedad que posee dicho personal.
- e) A qué Organismo de la Administración Pública Provincial corresponden.
- f) Si se dio cumplimiento a la Ley Nº 8729, Art. 82.
- g) Si el pase a planta se realizará conforme a la Ley Nº 7970.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente